

TÍTULO:

**Máster universitario en Musicología,
Educación Musical e Interpretación
de la Música Antigua**

UNIVERSIDAD:

Universitat Autònoma de Barcelona

**Escola Superior de Música de
Catalunya**

07/07/2016

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación

Nombre del título: Máster universitario en Musicología, Educación Musical e Interpretación de la Música Antigua

Rama de adscripción: Artes y Humanidades

1.2 Universidad solicitante: Universitat Autònoma de Barcelona

1.3 Tipo de enseñanza: Presencial

1.4 Número de plazas de nuevo ingreso: 60

1.5 Normativa de permanencia

<http://www.uab.es/informacion-academica/mastersoficiales-doctorado>

1.6 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza del centro: Propio

Profesionales a las que capacita: no procede

Lenguas utilizadas en el proceso formativo: castellano y catalán

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Los estudios superiores en Musicología y los estudios superiores en Educación Musical forman parte del mapa general universitario europeo con una continuidad de décadas y con una tradición que remonta a más de un siglo, desde las propuestas de la Musicología positivista y de la Musicología Comparada. No existe ningún país de nuestro entorno que no disponga de formación en estos campos desde el nivel de Grado hasta el nivel de Doctorado.

Los estudios de música específicamente de postgrado están presentes en toda Europa y responden a una demanda social estable y bien definida en un sector de la investigación humanística que posee unas características propias y absolutamente reconocidas por la comunidad científica internacional. Además, debe destacarse la intensa labor investigadora que se está llevando a cabo en nuestro país en los últimos años, y que ha sido reconocida con la financiación de proyectos de investigación en concursos competitivos, con la presencia de nuestros investigadores en congresos y redes internacionales, así como con un cuantioso número de publicaciones vinculadas a la investigación musical y musicológica.

Más reciente es la incorporación en la universidad de una formación especializada en interpretación, aunque en esta dirección se orientan diversas acciones que relacionaremos más adelante. Este campo supone un área de importante y decisivo desarrollo en las próximas décadas ante el que es necesario construir una oferta de alta calidad y de especialización muy concreta.

Por todo ello, debe situarse la presente propuesta de máster dentro de un ámbito científico de larguísima trayectoria y experiencia, que en el ámbito universitario español se ha desarrollado en las últimas décadas con el actual Grado de Musicología o de Historia y Ciencias de la Música, además de la presencia de una formación específica en música en las enseñanzas de maestros y profesores; y con los correspondientes másteres y formación de Doctorado. Ante este panorama, las investigaciones en Musicología y en Educación Musical se enfrentan a nuevos retos, fruto de la profunda transformación social que tanto está afectando los hábitos y los intereses musicales de la población contemporánea.

Los conocimientos antiguamente centrados en la obra musical y en la historia de unos determinados protagonistas de la actividad musical, actualmente se ven transformados de raíz por nuevas problemáticas que abarcan desde la enorme diversidad musical del planeta (con sus correspondientes lógicas culturales y sociales) hasta los interrogantes que presenta la intensa y compleja actividad musical en la vida urbana. De forma análoga a otras actividades culturales y humanísticas —y de una forma perceptiblemente más intensa—, las investigaciones sobre la música tiene que responder a los retos y a las dudas de nuestro entorno social con la misma intensidad con que la música se ha transformado en una experiencia cotidiana, omnipresente y prácticamente inevitable en la vida de cada persona.

Así como en los estudios de Grado en Musicología y en los estudios musicales dentro del Grado de Educación Primaria el objetivo primordial es desarrollar una formación básica de los jóvenes estudiantes, y un sólido conocimiento de los saberes

fundamentales y de los recursos a su disposición, el máster que se propone tiene que incidir en otro nivel de naturaleza distinta, y con una especialización concreta.

Por un lado tendrá como objetivo principal desarrollar las capacidades y la formación en investigación musicológica y de educación musical. Por otro lado, y teniendo en cuenta la importancia creciente que está tomando la relación entre investigación e interpretación, la presente propuesta desarrolla una especialización interpretativa centrada estratégicamente en un sector, la denominada Música Antigua, donde las dos instituciones colaboradoras en el máster destacan por su excelencia y por su relevancia en el panorama europeo actual. Como se relatará más adelante, la Escola Superior de Música de Catalunya (ESMUC) ha sabido situarse en sus nueve años de funcionamiento como uno de los pocos centros europeos destacados de forma brillante en la interpretación especializada en la Música Antigua.

El nuevo máster que se propone sustituirá el máster de “Musicología y educación musical” implantado en el curso 2007/2008 y verificado positivamente por resolución del Consejo de Universidades de fecha 22 de setiembre de 2009. La experiencia acumulada en los tres años de funcionamiento de dicho máster aconseja no sólo mantener, sino ampliar la oferta del mismo. De esta forma se mantiene la orientación de investigación del máster actual en una especialidad: *La Investigación en Musicología y Educación Musical*, orientada a la investigación en los distintos campos de la Musicología –histórica y etnomusicología- y de la Educación musical, y se añade una especialidad de carácter fundamentalmente profesionalizador: *Interpretación de la Música Antigua* que se lleva a cabo a partir de la propuesta interuniversitaria entre la UAB y la ESMUC.

En el campo de las humanidades existe una relativa dificultad para orientar profesionalmente los estudios de postgrado, más allá de la carrera investigadora convencional. No obstante la música dispone de un campo privilegiado para ello, tanto en su vertiente práctica relativa a la interpretación como en el espacio de que dispone en los medios de comunicación escritos y audiovisuales (crítica, documentación, etc.) Aprovechando esta especificidad, el diseño del nuevo máster permite mantener toda la oferta del anterior y aumentar el número y perfiles de estudiantes potenciales con la doble vertiente de sus especialidades de investigación y profesionalizadora.

La Escola Superior de Música de Catalunya (ESMUC) inició sus actividades en el año 2001, y es el único centro público de estudios superiores de música en Catalunya, adscrito al Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya. Actualmente la ESMUC imparte 34 grados en música distintos, que en la nueva regulación de los estudios propuesta según el Real Decreto 1614/2009 de 26 de octubre (BOE 259), se sintetizarán en un único grado de Música y 7 especialidades.

La ESMUC cuenta en estos momentos con unos 600 estudiantes seleccionados entre una demanda tres veces superior y se ha significado en su trayectoria de casi una década como una institución de estudios superiores en música, con una muy alta especialización y unos elevados resultados de formación artística. Estos resultados se concretan en la participación de sus egresados en conciertos, programas, orquestas y grupos musicales de la mayor parte de países europeos. De forma más específica, la ESMUC ha destacado como uno de los diez centros superiores europeos más calificados en la formación en Música Antigua. Es por ello que esta institución tomó la decisión estratégica de desarrollar en el máster propuesto precisamente una especialidad en Interpretación de la Música Antigua que puede transformarse en poco tiempo en un punto de referencia internacional.

Así pues, el nuevo máster en música propuesto procede de tres fuentes principales. Por un lado de la transformación del actual máster que ofrece la UAB en su tercera edición el curso 2009-2010. Aquel primer máster fue una lógica evolución de dos programas de doctorado precedentes: el “Doctorado en Musicología” y el “Doctorado en Didáctica de la Música”, ambos ofrecidos por esta misma universidad. El doctorado en Musicología poseía una dilatada trayectoria en la Facultad de Filosofía y Letras -más de veinte años- con un considerable éxito de matriculados. Por otro lado, el doctorado de Didáctica de la música, mucho más reciente puesto que fue creado en 2003, y que aportó la innovación de unos estudios pioneros en el campo de la pedagogía (era el segundo doctorado existente en España en esta nueva área de investigación). En último término, el nuevo programa supone la ampliación del primer máster en Musicología y Educación Musical, añadiendo la nueva especialidad profesionalizadora centrada en la interpretación musical, de muy escasa presencia en las universidades españolas.

Las fuentes de esta oferta profesionalizadora entroncan directamente con los cursos de Postgrado y Formación continua que la Escola Superior de Música de Catalunya viene ya ofreciendo en los últimos años. En ellos destacan tanto la preparación de futuros intérpretes como la potenciación de la investigación en musicología performativa que complementa la oferta original del máster universitario. Dado que el nuevo máster cubrirá toda la demanda del anterior y la ampliará, aquel pasará a extinguirse con la implantación del nuevo.

Además de la investigación en su orientación más estricta, el nuevo diseño del máster potencia el original objetivo de permitir a los inscritos en el máster ampliar el perfil profesional adquirido en sus respectivas licenciaturas, grados o titulaciones superiores en escuelas y conservatorios de música. De esta forma, en su vertiente investigadora, los egresados ya contarán con conocimientos especializados en aspectos documentales de la investigación musicológica, como la archivística, el tratamiento de fuentes musicales o la edición de materiales al servicio de los intérpretes. Ésta formación permite no solo consolidar la orientación clásica de la especialidad de investigación musical (que, junto a la docencia, representa la salida más habitual) sino prepararse para enfrentarse a otros ámbitos profesionales.

Así pues, gran parte de la novedad y del interés de la propuesta que aquí se ofrece lo constituye las salidas profesionales orientadas a nuevos nichos de trabajo que podrían ocupar los titulados en este master: éstas implican desde la creación de proyectos profesionales en el mundo de la interpretación (grupos de cámara, *consorts*, etc.) hasta actividades relacionadas con la gestión de esos proyectos (promoción, diseño de repertorios específicos, etc.) Todo ello sin descuidar el trabajo de divulgación y documentación en medios de comunicación relacionados con la música, así como las actividades vinculadas a la crítica musical.

Queremos remarcar que el número de alumnos inscritos en los antiguos doctorados que dieron lugar a este máster era uno de los más estables y elevados de la Facultad de Filosofía y Letras (alrededor de 60 estudiantes por promoción entre ambos). Con el nuevo formato de máster los inscritos se han mantenido, llegando a situar el actual “Máster de Musicología y Educación Musical” con unos datos de matrícula muy satisfactorios (36 nuevos inscritos para el curso 2009-2010). Por otra parte, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autònoma de Barcelona se ha iniciado este mismo curso el Grado de Musicología con una inscripción de 80 nuevos estudiantes. Una parte de estos estudiantes, obviamente, al fin de sus estudios pueden estar interesados en desarrollar su talento investigador o interpretativo en el máster propuesto.

2.2.- Referentes externos

Algunas de las universidades españolas que cuentan desde hace años con estudios de licenciatura en Historia y Ciencias de la Música, disponen también de postgrados vinculados con la musicología y la educación musical. El máster aquí propuesto se suma por tanto a la oferta disponible, presentando no obstante características singulares que lo convierten en una titulación original y necesaria, a la vez que complementaria a la ofrecida por el resto de universidades del Estado. De ésta cabe destacar el “Máster en música hispana” organizado por las universidades de Valladolid y Salamanca, y que implica a sus departamentos de Didáctica de la Expresión Musical y Plástica, responsables de la formación de maestros de música y musicólogos.

Asimismo han servido como referentes para el presente proyecto algunos aspectos de los másteres ofrecidos por otras tres instituciones universitarias españolas: la Universidad de Oviedo, la Universidad Politécnica de Valencia y la Universidad Autónoma de Madrid. En el primer caso se trata de una institución con una oferta tradicionalmente paralela a la de la UAB en su antigua licenciatura de Historia y Ciencias de la Música. Actualmente la Universidad de Oviedo ofrece un “Máster Universitario en Música, Comunicación e Instituciones en la España Contemporánea” que responde, como en nuestro caso, a la necesidad de desarrollar las posibilidades que se ofrecen a los graduados ante las nuevas dinámicas culturales, y que los musicólogos y pedagogos musicales deben abordar desde un campo de investigación de excepcional amplitud y complejidad.

Del mismo modo, el “Máster en Música” que forma parte del programa de másteres oficiales de la Universidad Politécnica de Valencia está orientado a la enseñanza de las técnicas de investigación más avanzadas para aplicar el conocimiento científico a las facetas creativas, interpretativas y didácticas de la música.

En el caso de la Universidad Autónoma de Madrid, no se trata de un máster propiamente, sino del período formativo (60 ECTS) del programa de doctorado interdisciplinario “Lenguajes y manifestaciones artísticas y literarias”, que aspira a convertirse en máster con la extinción del antiguo programa. Aún así, sus contenidos y la parte orientada a la investigación musical del mismo, son otro de los referentes externos de la presente propuesta. Cabe destacar también, aunque con una relación menos directa, el título de máster propio en “Musicoterapia” y el diploma de postgrado en “Educación y creación musical” ofrecidos por la Universidad de Barcelona, con los cuáles se comparten algunos fundamentos de orientación en la especialidad de investigación más orientada a la educación musical.

Finalmente, otros programas vinculados en menor medida a la titulación propuesta son aquellos títulos avalados por algún centro universitario español orientados a una formación práctica en la interpretación musical: el “Diploma en Interpretación Musical” (Universitat de València) de clara orientación pedagógica; el curso de “Experto Universitario en Análisis e Interpretación Musical” ofrecido para diversas modalidades instrumentales (Universidad de Oviedo junto al Conservatorio 'Julián Orbón' de Avilés); el “Máster en Interpretación Musical” (Universitat Ramon Llull), título de máster propio de la universidad organizado por la Facultat de Psicologia, Ciències de l'Educació i de l'Esport Blanquerna en convenio con la Escola Luthier, cuyo programa consta de clases de instrumento, prácticums y asignaturas optativas a elegir entre los cursos del centro (a pesar de compartir la orientación interpretativa del mismo, la propuesta de la UAB-ESMUC se ceñirá en su versión profesionalizadora al ámbito de la música antigua); el Máster Universitario en Guitarra e Interpretación Musical, Título de Máster propio de la

UNEX, organizado por el Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Universidad de Extremadura, en su campus de Cáceres; y el también máster propio en Interpretación Musical ofrecido por la Universidad de Sevilla en colaboración con el Conservatorio Superior de Música de la misma ciudad.

En referencia al contexto europeo, cabe destacar la existencia de tres tipos de estudios de postgrado que avalan la propuesta de éste máster: 1) los postgrados de interpretación de la música antigua, ofrecidos mayoritariamente por conservatorios y escuelas superiores de música; 2) los másteres en pedagogía de la música; y 3) los másteres de investigación musicológica.

1) En el primer grupo hay que destacar los dos programas más prestigiosos: por un lado el curso de postgrado “Peformance Early Music” del Real Conservatorio de La Haya, que incluye formación en práctica instrumental y teoría musical de diversos períodos históricos comprendidos entre ca. 1480 y ca. 1830; y por otro el conjunto de la oferta docente de la Schola Cantorum de Basilea, destacando su “Master of Arts in Musikalischer Performance-Alte Musik”. Vale la pena destacar que en ambos centros la práctica instrumental es el principal foco de atención, dejando la investigación musicológica en un segundo plano, a diferencia del programa propuesto en este máster ofrecido por la UAB y la ESMUC, donde las dos especialidades tienen el mismo peso específico.

Al margen de estos dos centros de referencia, deben mencionarse otros programas en el área francófona, como el “Master-Musique Ancienne” del Conservatorio Nacional Superior de Música y Danza de Lyon o el máster profesional “Pratique de la musique médiévale” avalado por la Université Paris IV-Sorbonne, ambos de dos años de duración y con un programa similar. En el caso de la Universidad Paris-Sorbonne, el máster desemboca en un doctorado de nueva creación (2009-2010) compartido con el Conservatorio Nacional Superior de Música y Danza de París con el que se obtiene el título de “Doctorat d’Interprète de la Musique”.

2) Del segundo grupo mencionado, los másteres en pedagogía de la música, sin duda la oferta del centro R.C. de La Haya, mencionado en el punto anterior, es también un título imprescindible para documentar nuestra especialidad, puesto que desde 1999 reúne un plan de estudios orientado especialmente a estudiantes graduados en música y musicología que orientan su formación profesionalizadora hacia el sector de la educación.

3) Finalmente, los dos principales modelos en másteres de investigación musicológica, son el “Master in Music” ofrecido por el International Center for Music Studies de la Universidad de Newcastle en su campus de Newcastle upon Tyne y el título “Musique et Musicologie” ofrecido por el más activo de los centros francófonos en investigación musical, la Université Paris IV-Sorbonne. El primero, orientado exclusivamente a la investigación prevé cinco itinerarios posibles (Musicología, Música popular, Etnomusicología, Música antigua y Música tradicional/folk) de los cuales la propuesta de la UAB recoge los cuatro primeros. En el caso francés, los tres itinerarios ofrecidos – Musicología histórica; Didáctica, psicología y sociología de la música; y Etnomusicología– conforman un plan de formación muy similar a la oferta aquí presentada.

Además, presentan un especial interés los másteres desarrollados por la Universidad de Bologna, por la Universidade Nova de Lisboa y por la Université de Toulouse-Le Mirail, con las cuales –además de la Sorbonne de París– el área de musicología de la Universidad Autónoma de Barcelona ya ha mantenido intercambios y colaboraciones en los últimos diez años.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Para la elaboración de la propuesta de máster se ha creado la Comisión de Máster, formada por:

- el coordinador del máster (UAB)
- el coordinador de la especialidad investigadora (UAB)
- el coordinador de la especialidad profesionalizadora (ESMUC)

Esta comisión ha diseñado el primer borrador del plan de estudios consultando principalmente las fuentes siguientes:

- por lo que atañe a la especialidad investigadora, y ante los resultados positivos de los dos cursos evaluados del máster existente en Musicología y Educación Musical, la comisión partió del citado máster incluyendo distintas adaptaciones según los comentarios aportados por el profesorado que contribuyó en los primeros cursos del máster y de las consultas efectuadas a egresados del máster y del doctorado precedente.
- para el conjunto de las dos especialidades, se tuvo en cuenta las propuestas de distintos másteres de la propia Universidad Autónoma de Barcelona, atendiendo de manera preferente a las experiencias de distintos másteres de orientación profesional (como son el de Arqueología Prehistórica, el de Investigación en Sociología aplicada, o el interuniversitario en Arqueología Clásica).
- por otra parte, se realizaron las correspondientes consultas técnicas al personal de administración y servicios vinculado con la titulación.

Los resultados, posteriormente, han sido comunicados a los profesores del área de música de los dos departamentos implicados de la UAB y, también, de la ESMUC, para incorporar enmiendas, aportaciones y comentarios.

Procesos institucionales de aprobación de los planes de estudios

La creación del título ha sido aprobada por:

- Consejo de Gobierno, en su sesión del día 28 de enero de 2010
- Consejo Social, en su sesión del día 25 de febrero de 2010

La Memoria para la solicitud de verificación del título se aprobó por la Comisión de Estudios de Postgrado, por delegación del Consejo de Gobierno, el día 10 de diciembre de 2009.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Durante los trabajos de elaboración del plan de estudios, la Comisión anteriormente citada ha realizado consultas con distintos profesionales relevantes en el mundo musical e interpretativo, tanto del entorno inmediato, como de otros entornos europeos. Entre ellos cabe destacar las consultas realizadas a Jordi Savall (impulsor de numerosos proyectos internacionales interpretativos y empresariales de difusión de la Música Antigua), Joan Oller (director general del Auditori de Barcelona), Clara Sen (directora de

la temporada de Música Antigua del Auditori de Barcelona) y Maricarmen Palma (profesional de una larguísima experiencia en proyectos y temporadas musicales con la Fundación Social de La Caixa).

Además, el Departamento de Arte i Musicología de la UAB ya ha mantenido intercambios y colaboraciones internacionales tanto de investigación como de intercambio de estudiantes y de profesores con las citadas universidades de París, Bolonia, Toulouse y Lisboa. Consultadas sobre el plan de estudios, han aportado distintos puntos de vista, así como han manifestado su disposición a colaborar como instituciones externas al desarrollo de aspectos del máster que se propone. Todas ellas muestran una excelente predisposición a ensanchar los ámbitos de trabajo en el marco de los estudios de máster, y diversos profesores han manifestado su interés en participar de forma externa en la aplicación de los mismos.

Por otra parte también se ha consultado con asesores externos y profesores de la Schola Cantorum de Basilea, detectando un alto interés por derivar a los graduados de dicho centro hacia un posible máster oficial en música orientado a la interpretación en música antigua. El hecho de que la titulación que propone la UAB disponga de reconocimiento oficial como máster universitario con validez en todo el espacio común europeo y el que parte de la enseñanza en un futuro esté prevista en inglés, son dos puntos reseñados como de alto atractivo por las fuentes consultadas.

Asimismo, para determinar algunos detalles de la elaboración del plan de estudios hemos contactado con estudiantes graduados y profesores del Department of Early Music and Historical Performance Practice del R.C. de La Haya. Con ellos hemos debatido y aprovechado su larga experiencia para obtener un asesoramiento experto en la organización de las prácticas de conjuntos instrumentales y algunos temas relativos a la investigación performativa en determinados periodos de la historia de la música.

2.5 Objetivos globales del título

El objetivo general del Máster universitario en Musicología, Educación Musical e Interpretación de la Música Antigua, es la formación de profesionales capaces de diseñar proyectos de investigación en el área de la musicología y de la educación musical, en la especialidad “La Investigación en Musicología y Educación Musical”, y de desarrollar proyectos de interpretación musical de nivel científico y profesional, en la especialidad “Interpretación de la Música Antigua”.

3. COMPETENCIAS¹

Competencias Básicas

CB06 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB07 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB08 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB09 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Específicas

CE01. Desarrollar investigaciones en las disciplinas de la musicología y la educación musical, así como colaborar en proyectos colectivos.

CE02. Utilizar a nivel de usuario los distintos software de música disponibles en el mercado para aplicarlos a la investigación musicológica y en el desarrollo de proyectos interpretativos.

CE03. Analizar e interpretar las fuentes históricas y documentales en relación a la música.

CE04. Realizar actividades de investigación archivística, hemerográfica y bibliográfica, relacionadas con el ámbito de la música.

CE05. Analizar las músicas según áreas culturales y según los contextos sociales donde se manifiestan y desarrollan para aplicarlo a la investigación y a los proyectos interpretativos.

CE06. Analizar situaciones de enseñanza y de aprendizaje en la transmisión de conocimientos y prácticas musicales.

CE07. Exponer por escrito el diseño de un proyecto de investigación. (especialidad *La Investigación en Musicología y Educación Musical*)

CE08. Analizar las competencias del perfil profesional del profesorado de música. (especialidad *La Investigación en Musicología y Educación Musical*)

CE09. Diferenciar y aplicar las distintas metodologías de la investigación musicológica y de la investigación en educación musical orientadas a los proyectos de investigación. (especialidad *La Investigación en Musicología y Educación Musical*)

CE10. Analizar los distintos contextos (sociales, económicos, históricos, artísticos) que intervienen en la profesión musical para desarrollar adecuadamente las labores de investigación. (especialidad *La Investigación en Musicología y Educación Musical*)

¹ Para elaborar el perfil de competencias se han consultado distintos planes de estudio de los centros internacionales mencionados anteriormente en el apartado 2.2.- *Referentes externos*.

- CE11. Desarrollar propuestas de alto nivel internacional en el campo interpretativo de la música antigua. (especialidad *Interpretación de la música antigua*)
- CE12. Participar en un trabajo interpretativo colectivo con un alto grado de excelencia instrumental. (especialidad *Interpretación de la música antigua*)
- CE13. Diferenciar y aplicar las distintas orientaciones interpretativas de Música Antigua. (especialidad *Interpretación de la música antigua*)
- CE14. Distinguir los contextos (sociales, económicos, históricos, artísticos) que intervienen en la profesión musical para realizar proyectos interpretativos. (especialidad *Interpretación de la música antigua*)

Competencias Transversales

En los títulos de máster, la UAB trata como equivalentes los conceptos de competencia general y competencia transversal.

- CGT01. Transmitir de manera oral y escrita los aspectos musicológicos, pedagógicos e interpretativos de los proyectos realizados.
- CGT02. Trabajar en contextos interdisciplinares relacionados con la musicología, la educación musical y la interpretación.
- CGT03. Demostrar habilidades de autoaprendizaje en el ámbito de estudio de la musicología, la educación musical y la interpretación.
- CGT04. Aplicar la capacidad crítica en proyectos de investigación musicológica y en proyectos interpretativos.
- CGT05. Plantear propuestas innovadoras en proyectos de investigación musicológica y en proyectos interpretativos.

La primera versión de la memoria del título incorporaba las competencias básicas como Descriptores de Dublín en el apartado 3. *Objetivos* y no como competencias de la titulación. No obstante, la esencia de estas competencias básicas se recogía en el conjunto de competencias del título propuesto.

En esta modificación se ha optado por incluir las competencias básicas como tales en el apartado de competencias y visualizar en la siguiente tabla su correspondencia con las competencias ya definidas para la titulación. Esta aproximación permite mantener la estructura de las fichas de los módulos tal como fue aprobada en su día.

	B06	B07	B08	B09	B10
CE01. Desarrollar investigaciones en las disciplinas de la musicología y la educación musical, así como colaborar en proyectos colectivos.					
CE02. Utilizar a nivel de usuario los distintos software de música disponibles en el mercado para aplicarlos a la investigación musicológica y en el desarrollo de proyectos interpretativos.					
CE03. Analizar e interpretar las fuentes históricas y documentales en relación a la música.					
CE04. Realizar actividades de investigación archivística, hemerográfica y bibliográfica, relacionadas con el ámbito de la música					
CE05. Analizar las músicas según áreas culturales y según los contextos sociales donde se manifiestan y desarrollan para aplicarlo a la investigación y a los proyectos interpretativos					
CE06. Analizar situaciones de enseñanza y de aprendizaje en la transmisión de conocimientos y prácticas musicales.					

	B06	B07	B08	B09	B10
CE07. Exponer por escrito el diseño de un proyecto de investigación (especialidad <i>La Investigación en Musicología y Educación Musical</i>)					
CE08. Analizar las competencias del perfil profesional del profesorado de música (especialidad <i>La Investigación en Musicología y Educación Musical</i>)					
CE09. Diferenciar y aplicar las distintas metodologías de la investigación musicológica y de la investigación en educación musical orientadas a los proyectos de investigación (especialidad <i>La Investigación en Musicología y Educación Musical</i>)					
CE10. Analizar los distintos contextos (sociales, económicos, históricos, artísticos) que intervienen en la profesión musical para desarrollar adecuadamente las labores de investigación (especialidad <i>La Investigación en Musicología y Educación Musical</i>)					
CE11. Desarrollar propuestas de alto nivel internacional en el campo interpretativo de la música antigua (especialidad <i>Interpretación de la música antigua</i>)					
CE12. Participar en un trabajo interpretativo colectivo con un alto grado de excelencia instrumental. (especialidad <i>Interpretación de la música antigua</i>)					
CE13. Diferenciar y aplicar las distintas orientaciones interpretativas de Música Antigua. (especialidad <i>Interpretación de la música antigua</i>)					
CE14. Distinguir los contextos (sociales, económicos, históricos, artísticos) que intervienen en la profesión musical para realizar proyectos interpretativos (especialidad <i>Interpretación de la música antigua</i>)					
CGT01. Transmitir de manera oral y escrita los aspectos musicológicos, pedagógicos e interpretativos de los proyectos realizados.					
CGT02. Trabajar en contextos interdisciplinares relacionados con la musicología, la educación musical y la interpretación.					
CGT03. Demostrar habilidades de autoaprendizaje en el ámbito de estudio de la musicología, la educación musical y la interpretación.					
CGT04. Aplicar la capacidad crítica en proyectos de investigación musicológica y en proyectos interpretativos.					
CGT05. Plantear propuestas innovadoras en proyectos de investigación musicológica y en proyectos interpretativos.					

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

A. Perfil de ingreso: capacidades, conocimientos e intereses.

El máster va dirigido a estudiantes que muestren interés en especializarse en la investigación musical de alto nivel en los ámbitos musicológico y educativo, así como los que muestren interés en la interpretación de la Música Antigua con finalidades profesionalizadoras de dimensión internacional. En ambos casos el estudiante debe disponer de una formación y una comprensión profunda en teoría e interpretación musical, acorde con el objetivo que se plantea.

B. Sistemas de información y orientación de la UAB

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de último curso de Grado que desean profundizar sus conocimientos en un ámbito de estudios determinado.

También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados, bien en ampliar sus conocimientos a través de una especialización profesional o reorientar su formación, bien en iniciar una formación en el ámbito de la investigación.

Los sistemas de información y orientación de la UAB, a nivel general, son los siguientes:

B.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la Universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y servicios.

Los dos principales sistemas de información de la UAB son su página web y la Oficina de Información.

- Información a través de la red
Las características de los estudiantes de másteres universitarios hacen de este sistema de información el principal canal, ya que es globalmente accesible.
 - o La principal fuente de información dentro de la web es el Portal Másteres Universitarios, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de este tipo de estudios y que recoge toda la información académica sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).
 - o Dentro de este portal destaca el apartado de “Información Práctica”, destinado a resolver las dudas más habituales de los usuarios. En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los

másteres universitarios, así como información específica dirigida a los estudiantes que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de postgrado.

- o A través de la página principal de la web de la UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la Universidad y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de la Universidad disponen de un servicio de información personalizado, tanto por internet como telefónicamente. Para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web.
 - o A través de la red se accede asimismo a un servicio de atención en línea específico para cada uno de los másteres universitarios, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros estudiantes.
- Oficina de información: orientación para la preinscripción y matriculación a los másteres universitarios
 - o La UAB cuenta con una oficina central de información abierta todo el año (exceptuando el período de vacaciones de Navidad y Semana Santa), que permite una atención personalizada por teléfono, de forma presencial o a través del correo electrónico.
 - o La UAB realiza la preinscripción y matriculación de sus másteres universitarios y de los másteres interuniversitarios de los que es coordinadora a través de un aplicativo informático que permite adjuntar en línea toda la documentación necesaria para realizar la admisión de los estudiantes. Estos disponen de un Servicio de Atención Telemática que atiende, de manera personalizada, todas sus consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los másteres universitarios correspondientes.
 - o La Universidad dispone de un servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación: se envían todas las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, novedades académicas de másteres universitarios, etc. por correo electrónico a todos los futuros estudiantes que lo han solicitado.

B.2. Actividades de promoción y orientación específicas

El Área de Comunicación y de Promoción de la UAB realiza actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de asesorar a los estudiantes en la elección del máster universitario que mejor se ajuste a sus intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios de másteres universitarios y de la Universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

El calendario previsto para realizar estas actividades de promoción se divide en dos subperiodos: para estudiantes internacionales, de octubre a febrero y para estudiantes nacionales de marzo a septiembre.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- Las Jornadas de Postgrado, estructuradas en una serie de conferencias sobre cada titulación, en las que se informa detalladamente de los másteres universitarios. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los últimos cursos de las distintas titulaciones.
- Paralelamente a estas jornadas, la UAB dispone de stands informativos en los vestíbulos de cada facultad, con material informativo de todos los másteres universitarios agrupados por ámbitos de conocimiento y en los que ofrece una atención personalizada.
- En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.
- Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional.
A nivel nacional, destaca la presencia en el Salón Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado.
A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de másteres universitarios y todos los servicios que facilita la Universidad a los futuros estudiantes (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.).

Más de 11.000 futuros estudiantes participan anualmente en estas actividades.

Todos los participantes en estas actividades reciben información detallada de los másteres universitarios y de las novedades, periodos y procesos de preinscripción y becas en el correo electrónico que facilitan a la Universidad.

B.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:

- Área de Comunicación y Promoción
Desde el Área de Comunicación y Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la Universidad, que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios. Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de todos los posibles estudiantes de másteres universitarios.
 - o Web de la UAB
En el Portal de Másteres Universitarios se recoge la información referente a la actualidad de la Universidad, los estudios, los trámites académicos más

habituales, la organización de la Universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

La web es el canal principal de contacto con la Universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro estudiante.

- o Oficina de información al futuro estudiante
“Punt d'Informació” (INFO UAB)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada a todas las consultas sobre cuestiones académicas, oferta de estudios, servicios de la universidad, becas, transportes, idiomas, etc.

- Centros docentes

Los centros docentes participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del profesor-orientador, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los estudios de másteres oficiales.

Asimismo, a través de la Web de la Universidad, en el apartado de Estudios, se ponen a disposición de los futuros estudiantes las guías docentes de las asignaturas/módulos, que contienen información sobre competencias a desarrollar, resultados de aprendizaje a evaluar, actividades de aprendizaje, de evaluación, contenidos y una planificación resumida del curso.

- Gestiones académicas de las diferentes Facultades/Escuela

Los procesos de preinscripción, admisión y matrícula de los estudiantes están unificados por centros docentes en las gestiones académicas. La preinscripción, admisión y matrícula de cada máster se realiza en el centro docente al cual está asignado.

De manera coordinada con la oficina central de información de la Universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio.

C. Procedimientos y actividades de orientación específicos

Los estudiantes interesados en el presente máster tendrán a su disposición información específica del máster (plan de estudios, requisitos y criterios de admisión, profesorado y horarios del curso inmediato) en las páginas web específicas de cada uno de los centros académicos implicados: el Departamento de Arte y Musicología de la Facultad de Filosofía y Letras de la UAB, el Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Facultad de Educación de la UAB y la Escola Superior de Música de Catalunya. En estos mismos centros dispondrán de información escrita y pueden solicitar entrevistas con el coordinador general del máster o con los coordinadores específicos de cada especialidad.

Por lo que se refiere a pruebas de acceso al máster, además de la información precedente, dispondrán de ejemplos de las pruebas realizadas en los cursos precedentes.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Acceso:

Para acceder a este máster los estudiantes deberán estar en posesión de un título universitario oficial español, preferentemente del ámbito musical o de un título superior de música:

- o Licenciado/a en Historia y ciencias de la música
- o Graduado/a en Musicología
- o Maestro. Especialidad educación musical
- o Grado superior de Conservatorio musical, o Musik Hochschule
- o Otras titulaciones equivalentes

También podrán acceder los titulados en estudios equivalentes por una institución superior del EEES o de terceros países, que faculden en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

En caso de no poseer una titulación académica del ámbito musical, se deberá realizar y superar una prueba específica que demuestre conocimientos en teoría e interpretación musical, equivalentes al nivel final de Grado medio de Conservatorio. Dicha prueba será organizada por la Comisión de Máster que evaluará, mediante partituras i/o grabaciones musicales, los siguientes conocimientos:

- conocimientos de lectura y de escritura musical equivalentes a la terminación de los estudios de Grado Medio de Conservatorio
- conocimientos de armonía y de análisis de las estructuras musicales equivalentes a la terminación de los estudios de Grado Medio de Conservatorio
- conocimientos y orientación en los estilos y los períodos de la historia de la música europea y occidental equivalente a la terminación de los estudios de Grado Medio de Conservatorio

Admisión

La admisión la resolverá el rector a propuesta de la Comisión del Máster compuesta por:

- el coordinador del máster (UAB)
- el coordinador de la especialidad “La Investigación en Musicología y Educación Musical” (UAB)
- el coordinador de la especialidad “Interpretación de la Música Antigua” (ESMUC)

Criterios de selección

La selección de los estudiantes se efectuará según los siguientes criterios:

- Titulación oficial vinculada al ámbito musical (50%)
- Expediente académico (25%)
- Experiencia profesional en el ámbito musical (25%)

Los estudiantes que opten por la especialidad Interpretación de la Música Antigua deberán adjuntar un DVD de una duración mínima de 15 minutos donde aparezca el candidato interpretando el instrumento en el que solicita ser admitido, en varios momentos de su interpretación. Este documento será evaluado por la Comisión de Máster, teniendo en cuenta el informe emitido por el profesor de la especialidad interpretativa correspondiente.

La valoración del DVD seguirá los siguientes criterios:

- el nivel general de las interpretaciones tendrá que mostrar las calidades necesarias para haber superado los estudios de Grado Superior de Conservatorio en el instrumento de la música antigua en el que el candidato se presenta, tanto en lo que se refiere a técnicas interpretativas como en conocimientos y expresión de los estilos de la música antigua
- el candidato tendrá que presentar fragmentos de, al menos, dos estilos distintos dentro de los períodos de la música antigua, los dos con la calidad requerida en el apartado precedente
- no se aceptarán grabaciones en las que la interpretación del candidato quede diluida dentro de un grupo de instrumentos que no permitan discernir las capacidades interpretativas personales

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

A. Específicos del máster

Los estudiantes recibirán orientación académica en las direcciones que siguen:

- Tutorización y seguimiento de la formación por parte del coordinador de cada especialidad.
- Seguimiento general de los resultados del estudiante por parte del coordinador del máster.
- Dirección del trabajo o proyecto final de máster por parte de un profesor específico. Cada estudiante recibirá de los tutores y de su director la información sobre las posibilidades que tiene al alcance en el proceso de elección del ámbito de investigación o del ámbito profesional de desarrollo de su proyecto final para conseguir orientar en todos sus detalles su trabajo final.
- En cualquier circunstancia el estudiante puede dirigirse al coordinador del máster o al coordinador correspondiente a su especialidad en los horarios semanales de despacho correspondientes a cada uno dentro de la atención a los estudiantes que organiza tanto la UAB como la ESMUC.

B. Proceso de acogida al estudiante de la UAB

La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, con diferentes acciones que empiezan en el mes de marzo y finalizan en octubre con el inicio de las clases. De este proceso de acogida a los nuevos estudiantes de másteres oficiales de la UAB destacan las siguientes actuaciones:

- Carta de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los másteres universitarios. Se envía por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al máster universitario, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales.
- Facilitar a los estudiantes seleccionados una página web específica de información de acceso a la Universidad (admisión, reserva de plaza y matrícula). En este apartado, los estudiantes disponen de toda la información y documentación necesaria para realizar los trámites previos a la matrícula, así como de los contactos necesarios para realizar los procesos. El enlace web se envía por correo electrónico a todos los estudiantes seleccionados.
- Tutorías previas: en cada facultad se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos estudiantes con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación.
Los responsables de las tutorías de los nuevos estudiantes son los coordinadores del máster. Una vez finalizadas las tutorías, los estudiantes ya pueden realizar el proceso administrativo de matriculación.
- Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a todos los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere

al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de actividades culturales y formativas que ofrece la Universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios, etc.).

C. Servicios de atención y orientación de la UAB

La Universitat Autònoma de Barcelona cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

1. Web de la UAB

Engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la Universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

- En el portal de Estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la Universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes.
- La Intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La Intranet es accesible a través del portal externo de Estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

2. Oficinas de información al estudiante

- Punt d'Informació (INFO UAB)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier cuestión relacionada con la vida académica, como los estudios, los servicios de la Universidad, las becas, los transportes, etc. Su horario de atención es de lunes a viernes, de 9'30 a 19h.
- International Welcome Point (IWP)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, a profesores y al personal de administración y servicios provenientes de otros países.
En el IWP los estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los servicios de la Universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto todo el día, de 9.30 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).

3. Servicios de apoyo

- Edificio de Estudiantes (ETC...)
Espacio de encuentro, creación, producción y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.

- Programas de Asesores de Estudiantes (PAE)
Los Estudiantes Asesores dan a conocer la UAB a los estudiantes de primer curso, informándoles sobre la vida en el campus, los trámites burocráticos, el funcionamiento de su centro, los ritmos y técnicas de estudio de las asignaturas que cursan y, en definitiva, de todo lo que sea fundamental para su integración en la Universidad.
- Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)
Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacional y profesional.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

NORMATIVA DE TRANSFERENCIA Y DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 26 DE ENERO DE 2011

Índice

Preámbulo

Capítulo I.

Disposiciones generales

Capítulo II.

De la transferencia de créditos

Capítulo III.

Del reconocimiento de créditos

- Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales
- Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada
- Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios
 - o Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas
 - o Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Capítulo IV.

De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Capítulo V.

Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Disposición final. Entrada en vigor

Anexos

Preámbulo

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias de conformidad con el espacio europeo de educación superior, se establecieron los mecanismos para poder iniciar la transformación de los estudios universitarios españoles en el proceso de convergencia con el espacio europeo de educación superior.

En este contexto, uno de los ejes fundamentales en que se vertebra la reforma del sistema universitario es el reconocimiento y la transferencia de créditos, herramientas que posibilitan la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del Estado. Por este motivo, el mencionado real decreto instaba a las universidades a elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, bajo los criterios generales que se establecían.

La Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la UAB, aprobó el 15 de julio de 2008 la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB, que regula el reconocimiento y la transferencia de créditos en nuestra Universidad. Esta normativa también regula otros aspectos relacionados con la movilidad, como los procedimientos de reconocimiento y de adaptación entre los estudios de primer y/o segundo ciclo organizados de acuerdo con ordenamientos anteriores y los nuevos estudios de grado que los sustituyen, el reconocimiento académico por haber cursado determinados ciclos formativos de grado superior (CFGs) o el reconocimiento de la formación alcanzada en estancias en otras universidades (formación en el marco de la movilidad).

Desde el momento en que se aprobó, el texto normativo ha sido modificado en dos ocasiones: la primera, el 28 de julio de 2009, cuando se redefinieron los criterios de adaptación a los grados de

los expedientes académicos estructurados según anteriores ordenamientos jurídicos; y la segunda, el 30 de septiembre de 2010, cuando se incorporó un nuevo capítulo para regular el reconocimiento académico de actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación en los estudios de grado.

Después de dos cursos académicos de implantación de esta normativa, la experiencia acumulada en la aplicación de los criterios y de los procedimientos que se regulan y la publicación del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ponen de manifiesto la necesidad de revisar el texto en profundidad.

En este sentido, el presente texto normativo tiene como objetivos principales: a) introducir los ajustes necesarios con el fin de garantizar eficacia y fluidez en los criterios y los procedimientos establecidos por la anterior Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos; b) incorporar la posibilidad del reconocimiento académico por la formación en terceras lenguas en los estudios de grado; y c) actualizar y adaptar el texto de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los cambios normativos introducidos por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1391/2007, de 29 de octubre.

La adecuación de la presente normativa al actual marco legal se ha llevado a cabo mediante la introducción de los siguientes aspectos: a) el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales; b) el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias inherentes al título; c) la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster; y d) la posibilidad de reconocer los créditos procedentes de títulos propios que hayan sido objeto de extinción y sustitución por un título oficial.

Por todo eso, hay que modificar la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, en las terms siguientes:

Artículo único. Modificación de la Normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010.

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la normativa

- 1) Este texto normativo tiene por objeto regular la transferencia y el reconocimiento de créditos que se imparten en la UAB para la obtención de títulos oficiales de grado o máster, estructurados de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
- 2) Las normas contenidas en esta normativa se aplican a los créditos obtenidos previamente en el marco de unas enseñanzas universitarias oficiales, de unas enseñanzas universitarias propias, de otras enseñanzas superiores, o en determinadas actividades no programadas en los planes de estudios.
- 3) Las enseñanzas superadas en instituciones que no pertenecen al espacio europeo de educación superior requieren que la Universidad verifique que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes estudios universitarios españoles.

Artículo 2. Efectos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales en cualquier universidad – los transferidos, los reconocidos, los adaptados o los matriculados y superados en los estudios

para la obtención del título correspondiente– se incluyen en el expediente académico y quedan reflejados en el Suplemento Europeo del Título.

Artículo 3. Efectos económicos

El reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos objeto de esta normativa comportan los efectos económicos que fija anualmente el decreto de precios de los servicios académicos de las universidades públicas de Cataluña.

Capítulo II De la transferencia de créditos

Artículo 4. Concepto

1. La transferencia de créditos es la incorporación en el expediente académico en curso del alumno de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
2. Los créditos objeto de transferencia no tienen ningún efecto en el cómputo de créditos para la obtención del título y quedan reflejados únicamente a efectos informativos.

Artículo 5. Créditos objeto de transferencia

1. Son objeto de transferencia al expediente académico de las enseñanzas oficiales en curso la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial del mismo nivel.
2. La transferencia de créditos no se puede llevar a cabo si el expediente académico anterior está abierto.

Artículo 6. Solicitud

1. La estudiante tiene que solicitar la transferencia de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. En el caso de estudiantes de otra universidad del territorio español, además de la documentación anterior, la solicitud tiene que ir acompañada del justificante de traslado de la universidad de origen, a fin de que esta institución envíe la correspondiente certificación académica oficial.

Artículo 7. Procedimiento

- 1) El procedimiento para la resolución de las solicitudes de transferencia de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
- 2) En el caso de universidades del territorio español, la información incorporada en el nuevo expediente tiene que ser contrastada con los datos del certificado académico oficial.
- 3) La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Capítulo III

Del reconocimiento de créditos

Artículo 8. Concepto

Se entiende por reconocimiento, a efectos del cómputo de créditos para la obtención de un título oficial, la aceptación por parte de la UAB de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales superadas con anterioridad, en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y en actividades universitarias no programadas en el plan de estudios en curso. También se podrán reconocer créditos mediante la experiencia laboral y profesional acreditada.

Artículo 9. Solicitud de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el reconocimiento de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. La solicitud de reconocimiento incluye toda la formación previa superada por la persona interesada.
4. Se pueden presentar con posterioridad nuevas solicitudes de reconocimiento de créditos siempre que se justifique la superación de nuevos contenidos formativos no aportados en solicitudes anteriores.
5. Para tramitar una solicitud de reconocimiento es necesario que la persona interesada haya sido admitida en un centro y en la titulación determinada, excepto en el supuesto de acceso a la universidad por cambio de estudios.

Artículo 10. Resolución y procedimiento

1. Tanto la propuesta como la resolución de reconocimiento tienen que especificar los módulos o asignaturas considerados *reconocidos*, de los que el estudiante queda eximido de cursar.
2. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

Artículo 11. Créditos objeto de reconocimiento

1. Son objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad.
2. También es objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 30 créditos, la formación alcanzada durante la estancia en otra universidad que no tenga correspondencia con los contenidos y las competencias del plan de estudios en curso (formación en el marco de la movilidad). Los créditos reconocidos computan en el expediente como créditos optativos de la titulación.

Artículo 12. Efectos académicos

Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente con la calificación obtenida originalmente, y se tienen en cuenta en el cálculo de la baremación del nuevo expediente académico.

Artículo 13. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. La formación previa alcanzada en la universidad de origen es reconocida teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados al conjunto de los créditos superados y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas.
2. El estudio del expediente previo del alumno se hace de manera global y se resuelve teniendo en cuenta que el reconocimiento de créditos sólo se puede aplicar a asignaturas o módulos completos, definidos como tales en el plan de estudios correspondiente.
3. El reconocimiento se realiza a partir de las asignaturas o los módulos cursados originalmente y no de las asignaturas o los módulos convalidados, adaptados o reconocidos previamente, y se conserva la calificación obtenida en los estudios anteriores.
4. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de máster se ajusta a las normas y a los procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grado, con excepción de los criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado que se detallan a continuación.

Artículo 14. Criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado

1. Además de lo que se establece en el artículo anterior, el reconocimiento de créditos referentes a la formación básica de las enseñanzas de grado tiene que respetar los criterios que se detallan a continuación.
2. Son objeto de reconocimiento los créditos superados en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de las enseñanzas a las que se ha accedido.
3. Cuando las enseñanzas a las que se ha accedido pertenecen a la misma rama de conocimiento de los estudios previos, se reconocen al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de la rama mencionada.
4. Cuando la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar reconocer otros créditos de la titulación.

Artículo 15. Calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos

La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo II.

Artículo 16. Renuncia de las solicitudes de reconocimiento

El estudiante puede renunciar a una parte o a la totalidad del reconocimiento de créditos en caso de que prefiera cursar las asignaturas o los módulos correspondientes. Una vez llevado a cabo el pago de los créditos reconocidos no se puede renunciar al reconocimiento en ningún caso.

Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada

Artículo 17. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en enseñanzas no oficiales y experiencia laboral y profesional

1. Pueden ser objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, así como los obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
2. También puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título.

La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- i) Informe favorable del tutor.
- ii) Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral de la persona interesada y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.
- iii) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el tutor.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas de la titulación.

3. El número de créditos que se pueden reconocer por las actividades recogidas en este artículo no puede ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos del plan de estudios.

Artículo 18. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios

Artículo 19. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en estudios de grado por actividades no programadas en el plan de estudios

1. Son objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos por participar en las actividades no programadas en el marco del plan de estudios y que se recogen a continuación:
 - a) La formación en terceras lenguas, hasta un máximo de 12 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 1ª de este capítulo.
 - b) Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 2ª de este capítulo.
2. Pueden ser reconocidos, hasta un máximo de 60, los créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales, ciclos formativos de grado superior u otras enseñanzas equivalentes, siempre que la universidad haya establecido un marco en el que se concreten las condiciones, en virtud del Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña, de 16 de octubre de 2008, sobre el procedimiento de convalidación de créditos entre ciclos formativos de grado superior y titulaciones universitarias de grado.

Artículo 20. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas

Artículo 21. Modalidades formativas objeto de reconocimiento por la mejora en el nivel de conocimiento, de dominio y de uso de terceras lenguas

1. Los estudiantes de la UAB pueden obtener reconocimiento académico adicional por la superación de asignaturas impartidas en una tercera lengua, preferentemente en inglés, incluidas en los planes de estudios de las titulaciones de la UAB, con excepción de las asignaturas de titulaciones orientadas a la formación lingüística en estas lenguas extranjeras.
2. Asimismo los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico por las actividades formativas en una tercera lengua, siempre que no pertenezcan a titulaciones orientadas a la formación en esa misma lengua. Las actividades formativas pueden ser:
 - a. Cursos de idiomas superados en el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - b. Cursos de idiomas superados en las instituciones que se relacionan en el anexo III de esta normativa, siempre que se acredite la superación de un nivel entero en la escala de niveles del *Marco Europeo Común de Referencia* (MECR).
 - c. Cursos de idiomas superados en otras instituciones, siempre que sean validados por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - d. Superación de las pruebas de dominio de una tercera lengua organizadas por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - e. Realización de una estancia en una universidad extranjera, dentro de un programa de movilidad, para cursar un mínimo de 30 créditos impartidos en una lengua extranjera.
3. Esta formación podrá contabilizar hasta 12 créditos en el expediente del estudiante, en concepto de asignaturas optativas de formación lingüística en terceras lenguas.

Artículo 22. Definición del nivel de salida acreditable del inglés

Al inicio de los estudios se determinará el nivel de salida de la lengua inglesa, de acuerdo con la escala de niveles establecida por el Servicio de Lenguas de la UAB y su correspondencia con los niveles del MECR, que se adjunta como anexo III de esta normativa.

Artículo 23. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de inglés

1. Por la superación de asignaturas impartidas en inglés, se reconocerán 1,5 créditos por cada 6 créditos de esas asignaturas. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica podrá autorizar el reconocimiento adicional de otros créditos por agregación de créditos cursados en inglés.
2. Por la acreditación de estar en posesión de uno de los niveles de dominio de inglés, de acuerdo con la escala del Servicio de Lenguas de la UAB y a partir del nivel 3 de dicha escala. El número de créditos reconocidos será progresivo y no acumulable, de acuerdo con la siguiente escala:
 - a. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 3 del SdL: 1,5 créditos.
 - b. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 4 del SdL: 3 créditos.
 - c. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 5 del SdL: 6 créditos

- d. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 6 del SdL o superior: 9 créditos.
- 3. El Servicio de Lenguas, mediante sus sistemas de evaluación, es el responsable de esta acreditación.
- 4. Los estudiantes que cursen un *minor* en formación de lenguas no pueden solicitar el reconocimiento de créditos por formación en terceras lenguas.

Artículo 24. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de otras lenguas extranjeras

- 1. Para el reconocimiento de créditos por actividades formativas que impliquen una mejora en el dominio de otras lenguas extranjeras, se aplicarán los mismos criterios que los definidos para la formación en inglés, siempre que se trate de la lengua extranjera con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU.
- 2. Por la formación en una lengua extranjera diferente de aquella con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU, se pueden reconocer 3 créditos por cada nivel superado, de acuerdo con la escala de niveles del Servicio de Lenguas de la UAB, y a partir del nivel 1 de dicha escala.

Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Artículo 25. Actividades objeto de reconocimiento

1. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias, de cooperación y de representación estudiantil.
2. La comisión encargada de los estudios de grado aprobará anualmente las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que lleva a cabo la UAB susceptibles de ser reconocidas y los créditos que corresponden a cada una.
3. Las actividades objeto de reconocimiento tendrán que ser las mismas para todos los estudiantes de cualquier grado, y tendrán que tener la misma valoración en créditos.
4. Las actividades reconocidas tendrán que ser organizadas por unidades pertenecientes a la UAB. Las propuestas de instituciones externas tendrán que ser vehiculadas y avaladas por la unidad de referencia en la UAB y tendrán que ser incluidas en su programa anual.
5. La oferta de actividades reconocidas se publicará antes del inicio de cada curso académico.

Artículo 26. Criterios generales de aplicación

1. Las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento académico en créditos tendrán que desarrollarse de forma simultánea a las enseñanzas de grado en las que se quieran incorporar.
2. Se podrán reconocer como optativos hasta 6 créditos de esta tipología de actividades por estudiante. Una vez incorporados los 6 créditos reconocidos en el expediente académico del estudiante, no se podrán reconocer más actividades de esta tipología.
3. Para reconocer las actividades a que se refiere este capítulo, se establece que un crédito se obtendrá con 25 horas de dedicación a la actividad.

Artículo 27. Reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil

1. Las actividades objeto de reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil se estructurarán en tres tipos, con un valor de 2 créditos cada uno, de la manera siguiente:
2. El primer tipo de actividad consiste en *la asistencia y el aprovechamiento a cursos de formación* sobre promoción de la participación de los estudiantes en el aseguramiento de la calidad (órganos de gobierno UAB, realidad universitaria en Cataluña, introducción AQU Cataluña, sistemas de garantía de calidad, etc.). Podrán asistir a esos cursos de formación los estudiantes de primer o segundo curso, preferentemente, que por primera vez ocupan un cargo de representación, con el fin de favorecer que el conocimiento adquirido revierta en la misma Universidad. También se podrán admitir estudiantes de cursos superiores que ya sean representantes de estudiantes en órganos de gobierno. Se podrá asistir a los cursos de formación antes de la actividad representativa o simultáneamente.
3. El segundo tipo de actividad consiste en *ejercer durante un curso académico un cargo de representación estudiantil*.
4. El tercer tipo de actividad consiste en *ejercer un segundo año académico un cargo de representación estudiantil*. Este tipo de actividad no se puede realizar el mismo curso en el que se obtienen los créditos del segundo tipo.

5. A fin de que estas actividades puedan ser objeto de reconocimiento, será necesario que los estudiantes asistan al menos a un 80 % de las sesiones del órgano de representación del que sean miembros.
6. Los centros docentes establecerán la metodología para valorar el aprovechamiento del ejercicio de los cargos de representación, tutorizarán a los estudiantes participantes y certificarán la asistencia y el aprovechamiento de la participación.
7. Una vez finalizado el curso académico, los centros docentes comunicarán a la persona delegada de la rectora con competencias sobre asuntos de estudiantes el listado de alumnos que han demostrado el aprovechamiento de las actividades de representación.

Artículo 28. Fases del procedimiento

1. La inscripción a la actividad objeto de reconocimiento se tendrá que hacer en la unidad de la UAB que la organiza y en las condiciones que se establezcan.
2. La evaluación de cada actividad requerirá que el estudiante haya cumplido el porcentaje de asistencia previamente establecido y la presentación de una memoria. La persona responsable de la organización de la actividad evaluará la actividad realizada como «apto/a» o «no apto/a» y la unidad de gestión certificará la calificación de los estudiantes matriculados.
3. Cuando el estudiante supere una actividad de las que regula este capítulo podrá solicitar el reconocimiento académico en su centro docente, siguiendo el procedimiento que se establezca en el anexo I de esta normativa. El decanato o la dirección del centro resolverá esta solicitud.
4. Una vez aceptado el reconocimiento académico, los créditos reconocidos se incorporarán en el expediente académico después de abonar el precio que determine el decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el grado de experimentalidad asignado a la titulación que cursa el alumno.
5. Cualquier aspecto relativo al procedimiento para el reconocimiento de estas actividades será competencia de la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado.

Artículo 29. Equivalencia transitoria con la oferta de actividades actuales de libre elección

1. Vista la coexistencia de actividades de formación complementaria para estudiantes de titulaciones de planes antiguos y de actividades para estudiantes de grado durante un periodo de tres a cuatro años, habrá una equivalencia transitoria para el reconocimiento de las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo que se establece a continuación.
2. Con respecto a las actividades culturales y deportivas, esta equivalencia tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de trabajo en grupo, y se pueden agrupar en dos categorías:
 - a) Cursos y talleres con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 33 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo práctico y/o trabajo personal:
1 crédito = 0,75 créditos ECTS
 - b) Cursos y talleres que son prácticos y participativos con elaboración de un trabajo personal o trabajo en grupo:
1 crédito = 0,65 créditos ECTS

3. Con respecto a las actividades solidarias y de cooperación, esta equivalencia también tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de participación voluntaria.

- a) Cursos y otras actividades con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 70 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina exclusivamente en función del número de horas presenciales. Para la equivalencia a créditos ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal:

1 crédito = 0,75 créditos ECTS

- b) Actividades de voluntariado con un componente teórico de formación sobre voluntariado y sobre la realidad social donde se desarrollará la acción, una dedicación práctica o participativa a través de la tarea voluntaria y de trabajo de coordinación y acompañamiento individual y en grupo, y la elaboración de un trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina en función del número de horas teóricas y del 35 % de las horas reales realizadas de voluntariado. Para la equivalencia en ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal y el total de horas de trabajo práctico:

1 crédito = 1 créditos ECTS

Capítulo IV

De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Artículo 30. Adaptación de estudios por extinción de los estudios anteriores

1. El proceso de implantación de las nuevas titulaciones tiene que prever la adaptación a las nuevas enseñanzas de las enseñanzas reguladas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
2. Este proceso de adaptación es de aplicación tanto en los estudios oficiales como en los estudios propios en proceso de extinción.
3. De manera excepcional, los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios o, si procede, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por uno oficial.

Artículo 31. Proceso de extinción

1. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que sean sustituidos por nuevas enseñanzas hay que establecer protocolos sobre:
 - a. Las enseñanzas en extinción.
 - b. El calendario de extinción de las enseñanzas, que puede ser simultáneo, para uno o diversos cursos, o progresivo, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios correspondiente.
 - c. Las correspondencias entre los estudios, que se recogerán en tablas de adaptación. Para elaborar las tablas de adaptación se pueden utilizar diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, por bloques de asignaturas, por materias, por tipologías de asignaturas, por cursos o por ciclos.
 - d. Los procedimientos con el fin de permitir al estudiante superar las enseñanzas una vez iniciada la extinción y hasta que ésta sea definitiva.
2. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que no sean sustituidos por nuevas enseñanzas, hay que establecer los procedimientos que permitan superar esas enseñanzas una vez iniciada la extinción.
3. Las enseñanzas estructuradas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015. No obstante, sin perjuicio

de las normas de permanencia que sean de aplicación, se garantizará la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la mencionada fecha de extinción.

4. A los estudiantes que hayan iniciado estudios oficiales de conformidad con ordenaciones anteriores les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios.

Artículo 32. Solicitud y procedimiento de resolución del cambio de estudios

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 33. Criterios para la resolución de las solicitudes de cambio de estudios

1. Sólo pueden ser adaptados a los nuevos estudios las asignaturas o los módulos superados en los estudios anteriores.
2. Las solicitudes de cambio de estudios se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a este efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
3. Las actividades de formación no reglada que figuren en el expediente como reconocimiento de créditos de libre elección no se reconocen en las nuevas enseñanzas, con excepción de:
 - a. La formación en terceras lenguas, siempre que las actividades hayan sido reconocidas por 6 o más créditos de libre elección.
 - b. Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos.

Estas actividades no se reconocen de oficio sino a petición del interesado, una vez haya sido resuelta su solicitud de cambio de estudios.

4. Los créditos superados en el plan de estudios de los estudios anteriores que no se reconozcan se transfieren al nuevo expediente con el fin de incorporarlos, si procede, en el Suplemento Europeo al Título.
5. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
6. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
7. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 34. Efectos del cambio de estudios

La solicitud de cambio de estudios no tiene efectos económicos.

Capítulo V

Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Artículo 35. Estudios objeto de reconocimiento

1. Las personas con posesión de un título oficial de diplomado, ingeniero técnico o maestro y que acceden posteriormente a los estudios de grado por los que han sido sustituidos estos estudios, pueden reconocer los contenidos alcanzados en las enseñanzas oficiales finalizadas segundos ordenamientos anteriores.
2. Los créditos reconocidos computan en las nuevas enseñanzas a efectos de la obtención del título de grado.

Artículo 36. Solicitud y procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 37. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. Las solicitudes de reconocimiento se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a tal efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
2. Los créditos de los estudios anteriores que, una vez revisadas las tablas de adaptación, no tengan equivalencia con ninguna asignatura del grado, se pueden incorporar al nuevo expediente académico como «reconocimiento de créditos de la titulación (nombre de la titulación previa)».
3. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
4. No se reconocerá en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 38. Programa formativo

1. Cada centro establece el programa formativo que tienen que seguir las personas tituladas para alcanzar el perfil asociado a las nuevas enseñanzas de grado, y que puede variar en función de la correspondencia que haya entre los estudios anteriores y los nuevos.

2. El número de créditos que hay que superar en el marco de las nuevas enseñanzas es aproximadamente de 60. Dentro de esos 60 créditos se puede computar la actividad profesional previa que haya sido reconocida como prácticas de la titulación.

Artículo 39. Profesiones reguladas

Los criterios para el reconocimiento de los estudios con regulaciones específicas se tienen que adaptar a las directrices específicas que se puedan aprobar en el ámbito nacional.

Disposición final. Entrada en vigor

Esta normativa entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

ANEXO I: PROCEDIMIENTOS Y CIRCUITOS

1. Documentación requerida

- 1) La solicitud tiene que ir acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o fotocopia compulsada del expediente académico donde figure la formación alcanzada, el año académico y las calificaciones.
 - b) Recibos del pago de los precios públicos correspondientes, si procede.
 - c) Guía docente del módulo o de la asignatura, en la que figuren las competencias, los conocimientos asociados y el número de créditos o de horas o semanas por semestre o año, con el sello del centro de origen correspondiente.
 - d) Plan de estudios o cuadro de asignaturas o módulos exigidos para alcanzar las enseñanzas previas, expedido por el centro de origen, con el sello correspondiente.
 - e) Cualquier otra documentación que el centro considere oportuna para tramitar la solicitud.

El procedimiento administrativo correspondiente establece la documentación que hay que aportar en cada caso.

- 2) Si las enseñanzas previas se han obtenido en una universidad fuera del Estado español, se tiene que presentar, adicionalmente, la documentación siguiente:
 - a) Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen.
 - b) Si procede, la traducción correspondiente efectuada por traductor jurado.

Todos los documentos tienen que ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y tienen que estar convenientemente legalizados por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

2. Procedimiento de resolución de las solicitudes

1. Las solicitudes son revisadas por la gestión académica del centro correspondiente, que comprueba que la documentación presentada sea correcta.
2. La persona responsable del centro en esta materia emite una propuesta de resolución. Antes de emitir la propuesta, se puede abrir el trámite de audiencia, en el que se pueden aportar nuevos documentos, nuevos elementos de juicio o hacer las alegaciones oportunas.
3. El decanato o la dirección del centro resuelve la solicitud.
4. La gestión académica del centro notifica la resolución a la persona interesada por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.

3. Procedimiento de revisión de la resolución

- 1) Contra la resolución del decanato o de la dirección del centro, la persona interesada puede interponer un recurso de alzada delante del rector en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de la notificación.
- 2) Contra la resolución del rector o de la dirección del centro, si no se ha interpuesto recurso de alzada en el plazo establecido, la persona interesada puede interponer recurso extraordinario de revisión, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:
 - i) Que se pueda comprobar, con la documentación que consta en el expediente, que en la resolución se incurrió en un error de hecho.
 - ii) Que aparezcan documentos nuevos, aunque sean posteriores a la resolución, que evidencien que se incurrió en un error.
 - iii) Que los documentos aportados por la persona interesada sean declarados falsos por sentencia judicial firme.
 - iv) Que por sentencia judicial firme se declare que la resolución fue dictada como consecuencia de prevaricación, soborno, violencia, maquinación fraudulenta u otras conductas punibles.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso del apartado a del párrafo anterior es de cuatro años, a contar a partir de la fecha de la notificación de la resolución.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso de los apartados b, c y d del párrafo anterior es de tres meses a contar a partir del conocimiento de los documentos o del día en que la sentencia judicial fue firme.

4. Rectificación de la resolución

- 1) Sólo el decanato o director puede rectificar, en cualquier momento, los errores materiales que se detecten en sus acuerdos.
- 2) El decanato o la dirección del centro sólo puede modificar su resolución si supone una mejora para la persona interesada respecto de la situación anterior.
- 3) La rectificación se documenta añadiendo una diligencia en el expediente correspondiente, que tiene que firmar el decanato o el director del centro.
- 4) La modificación mencionada se documenta a través de una nueva resolución que contenga los aspectos que hay que modificar y la motivación por los que se lleva a cabo.

ANEXO II: CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos será la media ponderada de la totalidad de los créditos reconocidos, y se calculará aplicando la formula siguiente:

$$CR = \frac{\Sigma(P \times Nm)}{Nt}$$

CR	=	nota media de los créditos reconocidos
P	=	puntuación de cada materia reconocida
Nm	=	número de créditos que integran la materia reconocida
Nt	=	número de créditos reconocidos en total

2. Cuando se trata de estudios de ámbitos afines, cada asignatura o módulo reconocido figura en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios anteriores sean reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destino.
3. Cuando las calificaciones originales no estén expresadas en la escala del 0 al 10, se seguirán los criterios establecidos a continuación:

a) Calificaciones cualitativas: cuando en el expediente académico tan sólo se hace referencia a las calificaciones cualitativas se transforman en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias siguiente:

Aprobado:	6,0
Notable:	8,0
Sobresaliente:	9,5
Matrícula de honor:	10,0

b) Calificaciones de sistemas educativos extranjeros: las calificaciones que figuren en el expediente académico previo que hayan sido conseguidas en sistemas educativos extranjeros tienen que ser adaptadas de acuerdo con la tabla de equivalencias de calificaciones extranjeras correspondiente, aprobada por la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado. En caso de que no haya tabla de equivalencia aprobada para un país o para una titulación, se tienen que aplicar los criterios siguientes:

- Si hay convenio de colaboración con una universidad del país de la universidad afectada, se aplica la calificación que determine el coordinador de intercambio.
- Si no hay convenio de colaboración, la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado resuelve las equivalencias que procedan.

ANEXO III: INSTITUCIONES Y CERTIFICACIONES RECONOCIDAS

1. Las instituciones referidas en el artículo 21.2.b son las siguientes:

- Servicios o centros de lenguas de las universidades públicas y de las universidades privadas del sistema universitario catalán;
- Escuelas oficiales de idiomas;
- Institutos dependientes de organismos oficiales (British Council, Institut Français, Alliance Française, Goethe Institut, Istituto Italiano di Cultura, Instituto Camões, Instituto Confucio, etc.);
- Instituto de Estudios Norteamericanos.

2. La escala de niveles del *Marco europeo común de referencia* (MERC) es el siguiente:

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
Alemany	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	GOETHE INSTITUT	Start Deutsch 2	Zertifikat B1	Zertifikat B2	Zertifikat C1	Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)
Anglès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2	Certificat de nivell C1	
	CAMBRIDGE ESOL	KET Key English Test	PET Preliminary English Test	FCE First Certificate in English	CAE Certificate in Advanced English	CPE Certificate of Proficiency in English
			BEC Preliminary (Business English Certificate)	BEC Vantage (Business English Certificate)	BEC Higher (Business English Certificate)	
				BULATS B2 (Business Language Testing Services)	BULATS C1 (Business Language Testing Services)	BULATS C2 (Business Language Testing Services)
				ICFE International Certificate in Financial English		
				ILEC International Legal English Certificate		
	CITY & GUILDS (abans Pitman Qualifications)				International ESOL Expert SETB (Spoken English Test for Business)	International ESOL Mastery
	TRINITY COLLEGE EXAMS	ISE 0 Integrated Skills in English 0	ISE I Integrated Skills in English I	ISE II Integrated Skills in English II	ISE III Integrated Skills in English III	ISE IV Integrated Skills in English IV
				GESE Grade 7, 8 i 9 Graded Examination in Spoken English Grade 7, 8 i 9	GESE - Grade 10, 11 Graded Examination in Spoken English - Grade 10, 11	GESE Grade 12 Graded Examination in Spoken English - Grade 12
	UNIVERSITY OF MICHIGAN ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE			ECCE (Examination for the Certificate of Competence in English)		ECPE (Examination for the Certificate for the Proficiency in English)

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (<i>Waystage</i>)	B1 Usuari independent Llindar (<i>Threshold</i>)	B2 Usuari independent avançat (<i>Vantage</i>)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (<i>Effective</i>)	C2 Usuari experimentat (<i>Mastery</i>)
Francès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	CHAMBRE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE PARIS		DFP Juridique B1	DFP Affaires B2	DFP Affaires C1	
			CFS (Certificat de Français du Secrétariat)			
			CFTH (Certificat de Français du Tourisme et de l'Hôtellerie)			
	MINISTÈRE FRANÇAIS DE L'ÉDUCATION NATIONALE (A través de centres diversos: Alliance Française, Institut Français, etc)	D'ELF A2 Diplôme d'Études en Langue Française	DEL F B1 Diplôme d'Études en Langue Française	DEL F B2 Diplôme d'Études en Langue Française	DALF C1 Diplôme Approfondi de Langue Française	DALF C2 Diplôme Approfondi de Langue Française
Italià	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	ISTITUTO ITALIANO DI CULTURA	CELI 1 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 1	CELI 2 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 2	CELI 3 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 3	CELI 4 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 4	CELI 5 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 5
			DILI Diploma Intermedio di Lingua Italiana	DALI Diploma Avanzato di Lingua Italiana	DALC Diploma Commerciale di Lingua Italiana	

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El máster es de 60 ECTS y se organiza en dos especialidades, la especialidad en “La Investigación en Musicología y Educación Musical” y la especialidad en “Interpretación de la Música Antigua”.

La primera especialidad está orientada a la investigación en los distintos campos de la Musicología (histórica y etnomusicología) y a la investigación en Educación Musical, mientras que la segunda especialidad se orienta a la interpretación de la Música Antigua basada en criterios musicológicos y de desarrollo práctico de los saberes que desarrollan las investigaciones.

Las dos especialidades comparten el módulo común de máster “Metodologías de la investigación en ciencias de la música y aplicación interpretativa de las investigaciones”.

Los alumnos realizarán el módulo anual de 15 créditos “Trabajo de Fin de Máster”.

Para las prácticas externas que el estudiante podrá desarrollar a partir del instrumento solicitado en su admisión, ya se han establecido acuerdos y convenios con distintas instituciones internacionales, entre las que podemos determinar: Jeune Orquestre Athlantique (Saintes, Francia; repertorio barroco, clásico y romántico), Schola Cantorum Basiliensis (Basilea, Suiza, repertorio de los siglos XVI-XIX), Instituto Fernando el Católico (Zaragoza; órganos históricos e instrumentos de teclado), CIMA-Centre Internacional de Música Antiga (Barcelona, dirigido por Jordi Savall y con participación en la Capella Reial de Catalunya).

La docencia se impartirá de la forma que sigue:

- Módulo común de máster: en la UAB.
- Módulos obligatorios y optativos de la especialidad “La Investigación en Musicología y Educación Musical”: en la UAB.
- Módulos obligatorios y optativos de la especialidad “Interpretación de la Música Antigua”: en la ESMUC.

La Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el Marco para la elaboración de los planes de estudios de másteres universitarios, en Comisión de Asuntos Académicos, delegada de Consejo de Gobierno, de 21 de marzo de 2006, modificado posteriormente en Comisión de Asuntos Académicos de 15 de abril de 2008, y en Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2011 y 13 de julio de 2011.

En este documento se define el módulo como la unidad básica de formación, matrícula y evaluación, para todos los másteres de la Universidad.

Por todo ello, en la introducción del plan de estudios en el nuevo aplicativo RUCT, los módulos de los másteres de la UAB se introducirán en el apartado correspondiente a “Nivel 2” y “Nivel 3”.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de módulo

TIPOS DE MÓDULOS	CRÉDITOS
Obligatorios	15 ECTS
Optativos	30 ECTS
Trabajo de fin de Máster	15 ECTS
CRÉDITOS TOTALES	60ECTS

Tabla 2. Secuenciación del plan de estudios

Especialidad “La Investigación en Musicología y Educación Musical”

Modulo	A cursar	Carácter	Semestre
Metodologías de la investigación en ciencias de la música y aplicación interpretativa de las investigaciones	15	OB/CM	1º
Optativa 1 (de especialidad)	10	OT	1º
Técnicas aplicativas de la Etnomusicología	10	OT (OB de especialidad)	2º
Optativa 2 (de especialidad)	10	OT	2º
Trabajo de Fin de Máster	15	OB	Anual (*)
Total	60		

OB/CM: Obligatorio, común de máster; OB: obligatorio; OT: optativo

(*) De los 15 créditos del Trabajo de Fin de Máster, 5 corresponden al primer semestre y 10 al segundo.

Módulos optativos de la especialidad:

- Metodologías de la investigación en musicología histórica, 10 OT
- Didáctica de la música, 10 OT
- Archivística y patrimonio musical, 10 OT
- La investigación musical en el entorno urbano contemporáneo, 10 OT
- Estrategias y recursos educativos para el profesorado de música, 10 OT

Especialidad “Interpretación de la Música Antigua”

Modulo	A cursar	Carácter	Semestre
Metodologías de la investigación en ciencias de la música y aplicación interpretativa de las investigaciones	15	OB/CM	1º
Optativa 1 (de especialidad)	10	OT	1º
La praxis interpretativa de la música antigua	10	OT (OB de especialidad)	2º
Optativa 2 (de especialidad)	10	OT	2º
Trabajo de Fin de Máster	15	OB	Anual (*)
Total	60		

OB/CM: Obligatorio, común de máster; OB: obligatorio; OT: optativo

(*) De los 15 créditos del Trabajo de Fin de Máster, 5 corresponden al primer semestre y 10 al segundo.

Módulos optativos de la especialidad:

- Fundamentos teóricos de la interpretación de la música Antigua, 10 OT
- Gestión y realización de proyectos de música antigua, 10 OT
- Fuentes y repertorio de la música antigua, 10 OT
- Análisis y notación de la música antigua, 10 OT
- Prácticas interpretativas, 10 OT

Cada curso académico se programarán los módulos optativos suficientes a fin de que el estudiante pueda escoger el mínimo de optatividad prevista en la secuenciación del plan de estudios.

A continuación podemos observar la correspondencia entre las competencias específicas y transversales del máster con los módulos propuestos.

Para visualizar mejor la distribución de las competencias en primer lugar se muestran las competencias específicas que todo estudiante del máster, curse la especialidad que curse poseerá (CE1-CE04). Las competencias CE05 y CE06 también comunes a ambas especialidades pero solamente las poseerán los estudiantes que cursen los módulos optativos dónde se trabajan y evalúan dichas competencias. El tercer conjunto de competencias (CE07-CE10) pertenece a la especialidad *La Investigación en Musicología y Educación Musical*. El cuarto conjunto de competencias (CE11-CE14) es propio de la especialidad *Interpretación de la Música Antigua*.

Por último, el conjunto de competencias transversales (CGT01-CGT05) que se muestra en el último párrafo también es común a ambas especialidades y se asegura que todos los estudiantes que cursen el máster serán capaces de demostrar dichas competencias.

	Metodologías de la investigación en ciencias de la música y aplicación interpretativa de las investigaciones	Trabajo de Fin de Máster	Metodologías de la investigación en musicología histórica	Técnicas aplicativas de la Etnomusicología	Archivística y patrimonio musical	La investigación musical en el entorno urbano contemporáneo	Didáctica de la Música	Estrategias y recursos educativos para el profesorado de música	Prácticas interpretativas	Fundamentos teóricos de la interpretación de la música antigua	La praxis interpretativa de la música antigua	Análisis y notación de la música antigua	Fuentes y repertorio de la música antigua	Gestión y realización de proyectos de música antigua
CE01														
CE02														
CE03														
CE04														
CE05														
CE06														

CE07														
CE08														
CE09														
CE10														
CE11														
CE12														
CE13														
CE14														
CGT01														
CGT02														
CGT03														
CGT04														
CGT05														

Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009 y por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en la memoria presentada del título de máster (apartado 4.4)."

Coordinación del máster

La coordinación general será llevada a cabo por el coordinador del máster y dos coordinadores correspondientes a cada una de las especialidades del máster. Asimismo se nombrarán coordinadores de módulo.

En reuniones periódicas evaluarán los objetivos docentes planificados y supervisarán y velarán por el buen funcionamiento organizativo.

Se establecerán reuniones periódicas de coordinación (al inicio del curso, al final del primer semestre y al final del curso) para garantizar el cumplimiento de los objetivos, el logro de las competencias y la gestión eficaz de la docencia. Los/las coordinadores/as de módulo reunirán a los docentes de las diferentes materias para verificar el grado de consecución de los objetivos programados. Finalmente, el coordinador/a del Máster será la persona encargada de recibir y canalizar las propuestas de mejora, las sugerencias y las posibles reclamaciones del alumnado.

Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad.

Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad

Para garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en el acceso al currículum, las universidades podrán realizar adaptaciones curriculares a los estudiantes con discapacidad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El estudiante tenga reconocido por el organismo competente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- La adaptación curricular no podrá superar el 15% de los créditos totales.
- Las competencias y contenidos adaptados han de ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
- Al finalizar los estudios, el estudiante ha de haber superado el número total de créditos previstos en la correspondiente directriz que regula el título.
- El organismo competente de la universidad tendrá que hacer un estudio de las características de la discapacidad del estudiante para proponer una adaptación curricular de acuerdo a sus características. De este estudio se derivará un informe sobre la propuesta de adaptación.
- La resolución aceptando la adaptación curricular será regulada por la universidad y deberá firmarla el órgano competente que cada universidad determine.
- Esta adaptación curricular se tendrá que especificar en el Suplemento Europeo del Título.

Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad

El **Servicio de atención a la discapacidad**, el **PIUNE**, iniciativa de la Fundació Autònoma Solidària y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad.

La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión.

La atención al estudiante con discapacidad sigue el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. El protocolo tiene como instrumento básico el Plan de actuación individual (PIA), donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación; los responsables de las actuaciones y los participantes, y un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4) seguimiento y evaluación del PIA. A continuación detallamos brevemente las principales fases del proceso.

Alta en el servicio

A partir de la petición del estudiante, se asigna al estudiante un técnico de referencia y se inicia el procedimiento de alta del servicio con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autónoma Solidaria. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

Elaboración del Plan de actuación individual

Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, éste es derivado a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensúa con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Adelantamiento del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.
- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio

Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de

solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas con abertura automática.

- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.

Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

Ejecución del Plan de actuación individual

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

Calidad

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

-Programa Erasmus

-Programa propio de intercambio de la UAB que comprende:

- Prácticas con reconocimiento académico en países sudamericanos.
- Becas de cooperación con determinadas universidades.
- Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Así mismo, la universidad participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes como Tempus, Alfa o Imageen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de postgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos como Alban, AECID, Erasmus Mundus, etc.

Movilidad que se contempla en el título

Desde la coordinación del máster se ha previsto estimular progresivamente la movilidad de los estudiantes, una vez consolidada la implantación de los estudios, estableciendo los convenios específicos necesarios. La estancia de los alumnos del máster en otros países se procurará concretar en dos orientaciones: por una parte la realización de las prácticas externas de la especialidad “Interpretación de la Música Antigua” en los centros e instituciones de reconocido prestigio europeo, y por lo que atañe a la especialidad “La Investigación en Musicología y Educación Musical”, inicialmente a través de los intercambios Erasmus actualmente ya activos con algunas universidades (Bologna, Lisboa, Toulouse y Sorbona de París), para ampliarlo progresivamente a otros centros europeos.

Estructura de gestión de la movilidad

1. Estructura centralizada, unidades existentes:

Unidad de Gestión Erasmus. Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el “Erasmus Program” dentro del Lifelong learning program. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad. Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

International Welcome Point. Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites.

El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su "Academic Plan" o el "Learning Agreement", donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.

Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del "Academic Plan" para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

5.3 Descripción detallada de los módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Denominación del módulo: Metodologías de la investigación en ciencias de la música y aplicación interpretativa de las investigaciones		ECTS, Carácter: 15, común de máster	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Primer semestre			
Lenguas de impartición: catalán y castellano			
Competencias específicas			
CE01. Desarrollar investigaciones en las disciplinas de la musicología y la educación musical, así como colaborar en proyectos colectivos.			
Resultados de aprendizaje			
CE01.1. Planificar un proyecto adecuando el rigor científico de las disciplinas a la temática de estudio planteada por el estudiante.			
CE01.2. Colaborar activamente en el desarrollo de proyectos colectivos asumiendo el rigor de trabajo y las responsabilidades pertinentes.			
CE02. Utilizar a nivel de usuario los distintos software de música disponibles en el mercado para desarrollar adecuadamente las labores de investigación y los proyectos interpretativos			
Resultados de aprendizaje			
CE2.1. Aplicar los análisis sonológicos y los programas de tratamiento de partituras en el desarrollo de un proyecto de investigación determinado.			
CE03. Analizar e interpretar las fuentes históricas y documentales en relación a la música.			
Resultados de aprendizaje			
CE03.1. Distinguir la idoneidad de cada metodología analítica e interpretativa en relación con las problemáticas abordadas y con cada tipo de fuente histórica y documental.			
CE04. Realizar actividades de investigación archivística, hemerográfica y bibliográfica, relacionadas con el ámbito de la música.			
Resultados de aprendizaje			
CE04.1. Identificar y discernir las distintas metodologías y recursos básicos para la obtención de datos de archivo			
CE04.2. Aplicar de forma elemental estos recursos básicos para la obtención de distintas clases de datos.			
CE09. Diferenciar y aplicar las distintas metodologías de la investigación musicológica y de la investigación en educación musical orientadas a los proyectos de investigación			
Resultados de aprendizaje			
CE09.1. Describir y explicar los procedimientos del positivismo, el análisis pragmático, la hermenéutica y las perspectivas posmodernas de las distintas perspectivas de investigación sobre música.			
CE09.2. Discernir la idoneidad y aplicar las metodologías de investigación más adecuadas a cada tipo de proyecto de investigación musicológica.			
Competencias transversales			
CGT02. Trabajar en contextos interdisciplinares relacionados con la musicología, la educación musical y la interpretación.			
CGT03. Demostrar habilidades de autoaprendizaje en el ámbito de estudio de la musicología, la educación musical y la interpretación.			
CGT04. Aplicar la capacidad crítica en proyectos de investigación musicológica y en proyectos interpretativos.			
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades formativas	%ECTS	Metodología enseñanza-	COMPETENCIAS

		aprendizaje	
ACTIVIDADES DIRIGIDAS			
	25 %	Clases presenciales magistrales con soporte TIC. Enseñanza de herramientas conceptuales fundamentales mediante casos prácticos motivadores e interesantes. Conferencias. Seminarios sobre lecturas.	CE01, CE02, CE03, CE04, CE09
ACTIVIDADES SUPERVISADAS			
	10 %	Recensiones bibliográficas, análisis de documentos audiovisuales, estudios de caso, comentarios, tutorías de supervisión. Aprendizaje basado en casos de estudio que permita ilustrar la aplicación práctica de los conceptos teóricos	CE01, CE02, CE03, CE05, CE09
ACTIVIDAD AUTÓNOMA			
	62 %	Estudio para la preparación de proyectos, consultas bibliográficas, búsqueda en fuentes documentales, trabajo de investigación. Uso crítico de herramientas de investigación aplicadas a casos concretos de estudio. Ejercicios orientados al refuerzo de los temas/cuestiones planteados en clase.	CE01, CE03 CGT02, CGT03, CGT04
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN			
	3 %	Presentación de los trabajos (1%) Control de comprensión conceptual de las lecturas (1%) Examen práctico (1%)	CE01, CE02, CE03, CE05, CE09 CGT02, CGT03, CGT04
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
El sistema de evaluación de la adquisición de competencias se estructura a partir de: • Presentación de sus trabajos (40%). • Control de comprensión conceptual de las lecturas (30%). • Examen práctico (30%)			
Breve descripción de contenidos del módulo			
Procedimientos básicos de las metodologías más generales en ciencias sociales y humanas: • Técnicas cuantitativas y cualitativas • Metodologías positivistas (manejo de datos y de fuentes) • Metodologías culturalistas • Metodologías pragmatistas • Metodologías etnográficas • Metodologías de aplicación de la investigación-acción • Metodologías experimentales.			
Comentarios adicionales			

Denominación del módulo: Metodologías de la investigación en musicología histórica		ECTS, Carácter: 10, optativos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Semestre Indeterminado			
Lenguas de impartición: catalán y castellano			
Competencias específicas CE09. Diferenciar y aplicar las distintas metodologías de la investigación musicológica y de la investigación en educación musical orientadas a los proyectos de investigación Resultados de aprendizaje CE09.3. Analizar los distintos procedimientos metodológicos de investigación que se han desarrollado en las últimas décadas en relación a la musicología de perspectiva histórica. CE09.4. Valorar y aplicar las metodologías de investigación anteriores a cada tipo de proyecto de investigación. CE03. Analizar e interpretar las fuentes históricas y documentales en relación a la música. Resultados de aprendizaje CE03.2. Discernir la idoneidad de cada metodología analítica e interpretativa en relación con las problemáticas abordadas y con cada tipo de fuente histórica y documental. CE04. Realizar actividades de investigación archivística, hemerográfica y bibliográfica, relacionadas con el ámbito de la música. Resultados de aprendizaje CE04.3. Utilizar los recursos básicos para la obtención de datos de archivo sobre investigación en musicología histórica CE04.4. Aplicar de forma elemental estos recursos para la obtención de distintas clases de datos sobre investigación en musicología histórica			
Competencias transversales CGT04. Aplicar la capacidad crítica en proyectos de investigación musicológica y en proyectos interpretativos. CGT05. Plantear propuestas innovadoras en proyectos de investigación musicológica y en proyectos interpretativos.			
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades formativas	%ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	COMPETENCIAS
ACTIVIDADES DIRIGIDAS			
	25 %	Clases presenciales magistrales con soporte TIC. Enseñanza de herramientas conceptuales fundamentales mediante casos prácticos motivadores e interesantes. Conferencias. Seminarios sobre lecturas.	CE09, CE03, CE04
ACTIVIDADES SUPERVISADAS			
	10 %	Recensiones bibliográficas, análisis de documentos audiovisuales, estudios de caso, comentarios, tutorías de supervisión. Aprendizaje basado en casos de estudio que permita ilustrar la aplicación práctica de los conceptos	CE09, CE03, CE04

		teóricos.	
ACTIVIDAD AUTÓNOMA			
	62 %	Estudio para la preparación de proyectos, consultas bibliográficas, búsqueda en fuentes documentales, trabajo de investigación. Uso crítico de herramientas de investigación aplicadas a casos concretos de estudio. Ejercicios orientados al refuerzo de los temas/cuestiones planteados en clase.	CE09, CE03, CE04 CGT04, CGT05
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN			
	3 %	Presentación de los trabajos (1%) Control de comprensión conceptual de las lecturas (1%) Examen práctico (1%)	CE09, CE03, CE04 CGT04, CGT05
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
El sistema de evaluación de la adquisición de competencias se estructura a partir de: • Presentación de sus trabajos (40%). • Control de comprensión conceptual de las lecturas (30%). • Examen práctico (30%).			
Breve descripción de contenidos del módulo			
Metodologías de investigación musicológica teniendo en cuenta la aplicación en la investigación científica de cada época histórica (etapa medieval, etapa moderna y etapa contemporánea) y su correspondiente transferencia de saberes al mundo profesional e interpretativo de la música. Investigaciones recientes con orientaciones metodológicas contemporáneas en las distintas áreas temporales de la musicología histórica. Procedimientos básicos para la obtención de datos de archivo, hemerográficos y bibliográficos, según las distintas épocas tratadas y tipología de investigación.			
Comentarios adicionales			

Denominación del módulo: Técnicas aplicativas de la etnomusicología		ECTS, Carácter: 10, optativos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Segundo semestre			
Lenguas de impartición: catalán y castellano			
Competencias específicas CE14. Distinguir los contextos (sociales, económicos, históricos, artísticos) que intervienen en la profesión musical para realizar proyectos interpretativos Resultados de aprendizaje CE14.1. Adaptar los resultados del análisis contextual del estudio etnomusicológico de un caso concreto donde se verán involucradas las diferentes realidades sociales CE14.2. Dominar herramientas de análisis historiográfico adaptadas al estudio etnomusicológico CE05. Analizar las música según áreas culturales y según los contextos sociales donde se manifiestan y desarrollan para desarrollar adecuadamente las labores de investigación y el desarrollo de proyectos interpretativos Resultados de aprendizaje CE05.1. Discernir características distintivas de varias culturas musicales CE05.2. Relacionar sistemas musicales con sus respectivos contextos de producción y recepción			
Competencias transversales CGT01. Transmitir de manera oral y escrita los aspectos musicológicos, pedagógicos e interpretativos de los proyectos realizados. CGT02. Trabajar en contextos interdisciplinares relacionados con la musicología, la educación musical y la interpretación CGT04. Aplicar la capacidad crítica en proyectos de investigación musicológica y en proyectos interpretativos. CGT05. Plantear propuestas innovadoras en proyectos de investigación musicológica y en proyectos interpretativos			
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades formativas	%ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	COMPETENCIAS
ACTIVIDADES DIRIGIDAS			
	25 %	Clases presenciales magistrales con soporte TIC. Enseñanza de herramientas conceptuales fundamentales mediante casos prácticos motivadores e interesantes. Conferencias. Seminarios sobre lecturas.	CE14, CE05
ACTIVIDADES SUPERVISADAS			
	10 %	Recensiones bibliográficas, análisis de documentos audiovisuales, estudios de caso, comentarios, tutorías de supervisión. Aprendizaje basado en casos de estudio que permita ilustrar la aplicación práctica de los conceptos teóricos.	CE14, CE05
ACTIVIDAD AUTÓNOMA			

	62 %	Estudio para la preparación de proyectos, consultas bibliográficas, búsqueda en fuentes documentales, trabajo de investigación. Uso crítico de herramientas de investigación aplicadas a casos concretos de estudio. Ejercicios orientados al refuerzo de los temas/cuestiones planteados en clase.	CE14, CE05, CGT01, CGT02, CGT04, CGT05
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN			
	3 %	Presentación de los trabajos (1%) Control de comprensión conceptual de las lecturas (1%) Examen práctico (1%)	CE14, CE05, CGT01, CGT02, CGT04, CGT05
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
El sistema de evaluación de la adquisición de competencias se estructura a partir de: • Presentación de sus trabajos (40%). • Control de comprensión conceptual de las lecturas (30%). • Examen práctico (30%).			
Breve descripción de contenidos del módulo			
Grandes áreas culturales en relación a las actividades musicales Casos-ejemplo de investigación de cada área para afrontar nuevas fases de estudio e investigaciones más específicas. Investigaciones recientes que, en su conjunto, presenten un panorama de orientaciones metodológicas y hermenéuticas en relación a las músicas en distintos entornos culturales del mundo. Opciones metodológicas en relación a las especificidades de cada proyecto de investigación y del área cultural tratada.			
Comentarios adicionales			

Denominación del módulo: Archivística y Patrimonio Musical		ECTS, Carácter: 10, optativos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Semestre Indeterminado			
Lenguas de impartición: catalán y castellano			
Competencias específicas			
CE02. Utilizar a nivel de usuario los distintos software de música disponibles en el mercado para desarrollar adecuadamente las labores de investigación y el desarrollo de proyectos interpretativos			
Resultados de aprendizaje			
CE02.1. Operar con el software aplicable al inventario y catalogación de partituras y otros documentos musicales que estén disponibles en el mercado			
CE03. Analizar e interpretar las fuentes históricas y documentales en relación a la música.			
Resultados de aprendizaje			
CE03.1. Extraer y gestionar la información más adecuada a cada caso de estudio de cada base de datos especializada discerniendo cuales de ellas son más pertinentes a cada objetivo de investigación			
CE03.2. Localizar e interpretar los documentos y objetos del patrimonio musical situándolos en su contexto social e histórico			
CE04. Realizar actividades de investigación archivística, hemerográfica y bibliográfica, relacionadas con el ámbito de la música.			
Resultados de aprendizaje			
CE04.5. Localizar los distintos archivos musicales y extraer de ellos los datos más relevantes para cada proyecto de investigación			
CE04.6. Recopilar y comparar la bibliografía general sobre archivística y las metodologías de investigación archivística y de patrimonio musical desarrolladas en los últimos decenios			
Competencias transversales			
CGT03. Demostrar habilidades de autoaprendizaje en el ámbito de estudio de la musicología, la educación musical y la interpretación.			
CGT05. Plantear propuestas innovadoras en proyectos de investigación musicológica y en proyectos interpretativos.			
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades formativas	% ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	COMPETENCIAS
ACTIVIDADES DIRIGIDAS			
	25 %	Clases presenciales magistrales con soporte TIC. Enseñanza de herramientas conceptuales fundamentales mediante casos prácticos motivadores e interesantes. Conferencias. Seminarios sobre lecturas.	CE02, CGT05 CE03,
ACTIVIDADES SUPERVISADAS			
	10 %	Trabajos en archivos y centros de documentación, análisis de documentos y de objetos del patrimonio musical, estudios de caso, tutorías de supervisión. Aprendizaje basado en ejercicios prácticos y en casos de estudio que permita ilustrar la aplicación práctica de los conceptos teóricos	CE02, CE03, CE04, CGT03, CGT05

ACTIVIDAD AUTÓNOMA			
	62 %	Trabajos en archivos y centros de documentación, análisis de documentos y de objetos del patrimonio musical. Uso crítico de herramientas de investigación archivística y sobre el patrimonio musical aplicadas a casos concretos de estudio.	CE02, CE03, CE04, CGT03, CGT05
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN			
	3 %	Presentación de los trabajos (1%) Control de comprensión conceptual de las lecturas (1%) Examen práctico (1%)	CE02, CE03, CE04, CGT03, CGT05
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
El sistema de evaluación de la adquisición de competencias se estructura a partir de: • Presentación de sus trabajos (40%) • Control de trabajos de documentación y sobre el patrimonio musical (30%) • Examen práctico (30%)			
Breve descripción de contenidos del módulo			
Procedimientos y metodologías especializados en el inventario y catalogación de archivos musicales. Metodologías desarrolladas para el tratamiento de la diversidad de objetos relacionados con el patrimonio musical, especialmente en lo que se refiere a museos de temática musical. Determinación de qué se puede considerar patrimonio musical, tanto material como inmaterial. Obtención de datos archivísticos y catalogación de archivo. Recursos TIC disponibles en el mercado para la elaboración de las experiencias precedentes. Criterios y procedimientos de localización de documentos para la investigación musical. Análisis de investigaciones que orienten en este sentido y experiencia práctica.			
Comentarios adicionales			

Denominación del módulo: La investigación musical en el entorno urbano contemporáneo		ECTS, Carácter: 10, optativos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Semestre Indeterminado			
Lenguas de impartición: catalán y castellano			
Competencias específicas			
CE09. Diferenciar y aplicar las distintas metodologías de la investigación musicológica y de la investigación en educación musical orientadas a los proyectos de investigación			
Resultados de aprendizaje			
CE09.5. Comparar los procedimientos metodológicos desarrollados en las tres últimas décadas en el estudio de la compleja actividad musical de las sociedades contemporáneas y, especialmente, en los entornos urbanos.			
CE09.6. Aplicar las metodologías de investigación anteriores a cada tipo de proyecto de investigación musical en el entorno urbano contemporáneo.			
CE10. Analizar los distintos contextos (sociales, económicos, históricos, artísticos) que intervienen en la profesión musical para desarrollar adecuadamente las labores de investigación.			
Resultados de aprendizaje			
CE10.1. Adaptar los resultados del análisis contextual del estudio del entorno urbano contemporáneo donde se involucran las diferentes realidades sociales			
CE10.2. Dominar herramientas de análisis historiográfico adaptadas al estudio de la músicas urbanas			
CE05. Analizar las música según áreas culturales y según los contextos sociales donde se manifiestan y desarrollan para desarrollar adecuadamente las labores de investigación y el desarrollo de proyectos interpretativos			
Resultados de aprendizaje			
CE05.3. Distinguir las características distintivas de las diversas culturas musicales del entorno urbano contemporáneo			
CE05.4. Relacionar los sistemas musicales contemporáneos con sus respectivos contextos de producción y recepción			
Competencias transversales			
CGT04. Aplicar la capacidad crítica en proyectos de investigación musicológica y en proyectos interpretativos.			
CGT05. Plantear propuestas innovadoras en proyectos de investigación musicológica y en proyectos interpretativos.			
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades formativas	%ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	COMPETENCIAS
ACTIVIDADES DIRIGIDAS			
	25 %	Clases presenciales magistrales con soporte TIC. Enseñanza de herramientas conceptuales fundamentales mediante casos prácticos motivadores e interesantes. Conferencias. Seminarios sobre lecturas.	CE09, CE10, CE05
ACTIVIDADES SUPERVISADAS			
	10 %	Recensiones bibliográficas, análisis de documentos audiovisuales, estudios de caso, comentarios, tutorías de supervisión. Aprendizaje basado en casos de estudio que permita ilustrar la aplicación práctica de los conceptos	CE09, CE10, CE05

		teóricos	
ACTIVIDAD AUTÓNOMA			
	62 %	Estudio para la preparación de proyectos, consultas bibliográficas, búsqueda en fuentes documentales, trabajo de investigación. Uso crítico de herramientas de investigación aplicadas a casos concretos de estudio. Ejercicios orientados al refuerzo de los temas/cuestiones planteados en clase	CE09, CE10, CE05, CGT04, CGT05
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN			
	3 %	Presentación de los trabajos (1%) Control de comprensión conceptual de las lecturas (1%) Examen práctico (1%)	CE09, CE10, CE05, CGT04, CGT05
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
El sistema de evaluación de la adquisición de competencias se estructura a partir de: • Presentación de sus trabajos (40%). • Control de comprensión conceptual de las lecturas (30%) • Examen práctico (30%)			
Breve descripción de contenidos del módulo			
Modelos teóricos y las técnicas de investigación sobre las músicas de las sociedades urbanas actuales, teniendo en cuenta la fragmentación entre sectores y etiquetas: músicas populares, músicas de la multitud, músicas de las élites. Investigaciones recientes que, en su conjunto, presenten un panorama de orientaciones metodológicas y hermenéuticas en relación a las músicas en la sociedad urbana contemporánea. Modelos de pensamiento de la sociedad urbana contemporánea ante las distintas actividades musicales atendiendo a los distintos grupos sociales y a la música como marca de diferencias sociales (de clase, de género, de edad, étnicas o de origen).			
Comentarios adicionales			

Denominación del módulo: Didáctica de la Música		ECTS, Carácter: 10, optativos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Semestre Indeterminado			
Lenguas de impartición: catalán y castellano			
Competencias específicas CE09. Diferenciar y aplicar las distintas metodologías de la investigación musicológica y de la investigación en educación musical orientadas a los proyectos de investigación Resultados de aprendizaje CE09.7. Describir los procedimientos metodológicos fundamentales de didáctica de la música CE09.8. Aplicar las metodologías de investigación de didáctica de la música a cada tipo de proyecto de investigación CE10. Analizar los distintos contextos (sociales, económicos, históricos, artísticos) que intervienen en la profesión musical para desarrollar adecuadamente las labores de investigación. Resultados de aprendizaje CE10.5. Adaptar los resultados del análisis contextual a las diferentes realidades sociales involucradas en la enseñanza y en la transmisión de cada práctica musical CE06. Analizar situaciones de enseñanza y de aprendizaje en la transmisión de conocimientos y prácticas musicales. Resultados de aprendizaje CE06.1. Analizar y obtener resultados de alta calidad en el proceso de transmisión de conocimientos y prácticas musicales relacionados con la didáctica musical CE08. Analizar las competencias del perfil profesional del profesorado de música Resultados de aprendizaje CE08.1. Relacionar las competencias idóneas de la labor docente con cada caso práctico de estudio planteado			
Competencias transversales CGT02. Trabajar en contextos interdisciplinares relacionados con la musicología, la educación musical y la interpretación.			
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades formativas	%ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	COMPETENCIAS
ACTIVIDADES DIRIGIDAS			
	25 %	Sesiones presenciales magistrales. Conferencias invitadas en las que se presentarán investigaciones y aplicaciones de didáctica de la música. Seminarios de trabajo sobre lecturas especializadas. Enseñanza de los procedimientos de elaboración de una investigación pedagógica. Trabajo de casos con soporte audiovisual.	CE09, CE10,CE06 CE08
ACTIVIDADES SUPERVISADAS			
	10 %	Estudios de caso, trabajo de análisis de textos, tutorías de supervisión Aprendizaje aplicado a casos de relevante interés para la reflexión	CE09, CE10,CE06 CE08

		sobre teoría y recursos didácticos.	
ACTIVIDAD AUTÓNOMA			
	62 %	Estudio personal, de teorías y herramientas conceptuales, análisis de casos prácticos presentados en los seminarios. Tareas prácticas de obtención de datos y de expresión de resultados. Ejercicios prácticos de situaciones educativas de particular interés. Ejercicios orientados a entrenar herramientas prácticas en casos concretos.	CE09, CE10,CE06 CE08, CGT02
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN			
	3 %	Trabajo práctico de didáctica (1%) Presentación de los trabajos (1%) Control de comprensión de herramientas teóricas y prácticas de la didáctica (1%)	CE09, CE10,CE06 CE08, CGT02
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
El sistema de evaluación de la adquisición de competencias se estructura a partir de: • Presentación de sus trabajos (40%) • Control de trabajo sobre didáctica de la música (30%) • Examen práctico (30%)			
Breve descripción de contenidos del módulo			
Elementos fundamentales de la investigación en didáctica de la música Principales procedimientos de enseñanza de la música Modelos de formación del profesorado de música y perfiles profesionales que se derivan Investigación-acción en relación con el pensamiento del profesorado y las técnicas de evaluación de programas.			
Comentarios adicionales			

Denominación del módulo: Estrategias y recursos educativos para el profesorado de música		ECTS, Carácter: 10, optativos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Semestre Indeterminado			
Lenguas de impartición: catalán y castellano			
Competencias específicas			
CE02. Utilizar a nivel de usuario los distintos software de música disponibles en el mercado para desarrollar adecuadamente las labores de investigación y los proyectos interpretativos			
Resultados de aprendizaje			
CE02.2. Aplicar la tecnología software más adecuada para el desarrollo de un proyecto educativo determinado en relación al tratamiento de datos y edición de partituras			
CE02.3. Utilizar correctamente los programas de gestión de fuentes documentales musicales más habituales en la práctica profesional de la pedagogía			
CE05. Analizar las músicas según áreas culturales y según los contextos sociales donde se manifiestan y desarrollan para desarrollar adecuadamente las labores de investigación y el desarrollo de proyectos interpretativos			
Resultados de aprendizaje			
CE05.5. Discernir las características distintivas de varias culturas musicales			
CE05.6. Relacionar sistemas musicales con sus respectivos contextos de producción y recepción			
CE06. Analizar situaciones de enseñanza y de aprendizaje en la transmisión de conocimientos y prácticas musicales.			
Resultados de aprendizaje			
CE06.2. Analizar y obtener resultados de alta calidad en el proceso de transmisión de conocimientos y prácticas musicales			
Competencias transversales			
CGT02. Trabajar en contextos interdisciplinares relacionados con la musicología, la educación musical y la interpretación.			
CGT03. Demostrar habilidades de autoaprendizaje en el ámbito de estudio de la musicología, la educación musical y la interpretación.			
CGT04. Aplicar la capacidad crítica en proyectos de investigación musicológica y en proyectos interpretativos.			
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades formativas	% ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	COMPETENCIAS
ACTIVIDADES DIRIGIDAS			
	25 %	Clases presenciales magistrales con soporte TIC. Enseñanza de herramientas conceptuales fundamentales mediante casos prácticos motivadores e interesantes. Conferencias. Seminarios sobre lecturas.	CE02, CE05, CE06
ACTIVIDADES SUPERVISADAS			
	10 %	Recensiones bibliográficas, análisis de documentos audiovisuales, estudios de caso, comentarios, tutorías de supervisión. Aprendizaje basado en casos de estudio que permita ilustrar la aplicación práctica de los conceptos teóricos.	CE02, CE05, CE06

ACTIVIDAD AUTÓNOMA			
	62 %	Estudio para la preparación de proyectos, consultas bibliográficas y trabajo de investigación. Uso crítico de herramientas de investigación didáctica y pedagógica aplicadas a casos concretos de estudio. Ejercicios orientados al refuerzo de los temas/cuestiones planteados en clase	CE02, CE05, CE06 CGT02, CGT03, CGT04
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN			
	3 %	Presentación de los trabajos (1%) Control de comprensión conceptual de las lecturas (1%) Examen práctico (1%)	CE02, CE05, CE06 CGT02, CGT03, CGT04
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
El sistema de evaluación de la adquisición de competencias se estructura a partir de: • Presentación de sus trabajos (40%). • Control de comprensión conceptual de las lecturas (30%). • Examen práctico (30%).			
Breve descripción de contenidos del módulo			
Temas de interés en el desarrollo aplicado de la enseñanza de la música abordados desde ópticas teóricas y prácticas y desde su desarrollo en investigaciones aplicadas (utilización de las nuevas tecnologías, educación de la voz y psicología de la música). Recursos y estrategias aplicadas a casos concretos de audiciones para escolares, de interactividad musical en el aula y de valores sociales desarrollados desde la actividad musical.			
Comentarios adicionales			

Denominación del módulo: Fundamentos teóricos de la interpretación de la música antigua		ECTS, Carácter: 10, optativos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Semestre Indeterminado			
Lenguas de impartición: catalán y castellano			
Competencias específicas			
CE13. Diferenciar y aplicar las distintas orientaciones interpretativas de Música Antigua.			
Resultados de aprendizaje			
CE13.3. Identificar los procedimientos metodológicos básicos de las distintas perspectivas aplicables a la investigación sobre música antigua.			
CE13.4. Distinguir la idoneidad y aplicar las metodologías de investigación más adecuadas a cada tipo de proyecto interpretativo sobre música antigua.			
CE03. Analizar e interpretar las fuentes históricas y documentales en relación a la música.			
Resultados de aprendizaje			
CE03.3. Valorar la idoneidad de cada metodología analítica e interpretativa en relación con las problemáticas abordadas en la interpretación de la música antigua y en relación a cada tipo de fuente histórica y documental.			
CE04. Realizar actividades de investigación archivística, hemerográfica y bibliográfica, relacionadas con el ámbito de la música.			
Resultados de aprendizaje			
CE04.7. Discernir las distintas metodologías y recursos básicos para la obtención de datos de archivo sobre música antigua.			
CE04.8. Aplicar de forma elemental estos recursos para la obtención de distintas clases de datos de música antigua.			
Competencias transversales			
CGT02. Trabajar en contextos interdisciplinares relacionados con la musicología, la educación musical y la interpretación.			
CGT04. Aplicar la capacidad crítica en proyectos de investigación musicológica y en proyectos interpretativos.			
CGT05. Plantear propuestas innovadoras en proyectos de investigación musicológica y en proyectos interpretativos.			
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades formativas	% ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	COMPETENCIAS
ACTIVIDADES DIRIGIDAS			
	25 %	Clases presenciales magistrales con soporte TIC. Enseñanza de herramientas conceptuales fundamentales mediante casos prácticos motivadores e interesantes. Conferencias. Seminarios sobre lecturas.	CE13, CE03, CE04
ACTIVIDADES SUPERVISADAS			
	10 %	Recensiones bibliográficas, análisis de documentos audiovisuales, estudios de caso, comentarios, tutorías de supervisión. Aprendizaje basado en casos de estudio que permita ilustrar la aplicación práctica de los conceptos teóricos	CE13, CE03, CE04
ACTIVIDAD AUTÓNOMA			

	62 %	Estudio para la preparación de proyectos, consultas bibliográficas, búsqueda en fuentes documentales, trabajo de investigación. Uso crítico de herramientas de investigación aplicadas a casos concretos de estudio. Ejercicios orientados al refuerzo de los temas/cuestiones planteados en clase	CE13, CE03, CE04, CGT02, CGT04, CGT05
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN			
	3 %	Presentación de los trabajos (1%) Control de comprensión conceptual de las lecturas (1%) Examen práctico (1%)	CE13, CE03, CE04, CGT02, CGT04, CGT05
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
El sistema de evaluación de la adquisición de competencias se estructura a partir de: • Presentación de sus trabajos (40%). • Control de comprensión conceptual de las lecturas (30%). • Examen práctico (30%).			
Breve descripción de contenidos del módulo			
Casos prácticos de interpretación. Conocimientos de la acústica y de la organología de diversos instrumentos de la música antigua Estudio de los diapasones históricos de las distintas afinaciones y de los temperamentos históricos en relación con sus correspondientes teorías y tratados y con la conceptualización de la música dentro de cada contexto histórico, geográfico y estético. Lectura directa de tratados y experimentación práctica en ejemplificaciones y problemáticas interpretativas concretas y aplicadas			
Comentarios adicionales			

Denominación del módulo: La praxis interpretativa de la música antigua		ECTS, Carácter: 10, optativos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Segundo semestre			
Lenguas de impartición: catalán y castellano			
Competencias específicas			
CE14. Distinguir los contextos (sociales, económicos, históricos, artísticos) que intervienen en la profesión musical para realizar proyectos interpretativos			
Resultados de aprendizaje			
CE14.1. Adaptar los resultados del análisis contextual a las diferentes realidades sociales involucradas en una práctica musical contemporánea en relación a la música antigua.			
CE14.2. Dominar herramientas de análisis historiográfico adaptadas al estudio de la música antigua			
CE05. Analizar las músicas según áreas culturales y según los contextos sociales donde se manifiestan y desarrollan para desarrollar adecuadamente las labores de investigación y el desarrollo de proyectos interpretativos			
Resultados de aprendizaje			
CE05.7. Discernir características distintivas de varias etapas de la música antigua y de su varaibilidad cultural y geográfica			
CE05.8. Relacionar sistemas musicales de la música antigua con sus respectivos contextos de producción y recepción			
CE04. Realizar actividades de investigación archivística, hemerográfica y bibliográfica, relacionadas con el ámbito de la música.			
Resultados de aprendizaje			
CE04.9. Discernir las distintas metodologías y recursos básicos para la obtención de datos de archivo sobre música antigua.			
CE04.10. Aplicar de forma elemental estos recursos para la obtención de distintas clases de datos de música antigua.			
CE12. Participar en un trabajo interpretativo colectivo con un alto grado de excelencia instrumental.			
Resultados de aprendizaje			
CE12.2. Desarrollar un estilo y una propuesta estética concreta y de alta excelencia dentro de las producciones de Música Antigua en las que participa el estudiante.			
Competencias transversales			
CGT03. Demostrar habilidades de autoaprendizaje en el ámbito de estudio de la musicología, la educación musical y la interpretación.			
CGT05. Plantear propuestas innovadoras en proyectos de investigación musicológica y en proyectos interpretativos.			
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades formativas	% ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	COMPETENCIAS
ACTIVIDADES DIRIGIDAS			
	25 %	Clases presenciales magistrales con soporte TIC. Enseñanza de herramientas conceptuales fundamentales mediante casos prácticos motivadores e interesantes.	CE14, CE04, CE05, CE12

		Conferencias. Seminarios sobre lecturas.	
ACTIVIDADES SUPERVISADAS			
	10 %	Recensiones bibliográficas, análisis de documentos audiovisuales, estudios de caso, comentarios, tutorías de supervisión. Aprendizaje basado en casos de estudio que permita ilustrar la aplicación práctica de los conceptos teóricos.	CE14, CE04, CE05, CE12
ACTIVIDAD AUTÓNOMA			
	62 %	Estudio para la preparación de proyectos, consultas bibliográficas, búsqueda en fuentes documentales, trabajo de investigación. Uso crítico de herramientas de investigación aplicadas a casos concretos de estudio. Ejercicios orientados al refuerzo de los temas/cuestiones planteados en clase.	CE14, CE04, CE05, CE12 CGT03, CGT05
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN			
	3 %	Presentación de los trabajos (1%) Control de comprensión conceptual de las lecturas (1%) Examen práctico (1%)	CE14, CE04, CE05, CE12 CGT03, CGT05
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
El sistema de evaluación de la adquisición de competencias se estructura a partir de:			
• Presentación de sus trabajos (40%). • Control de comprensión conceptual de las lecturas (30%). • Examen práctico (30%).			
Breve descripción de contenidos del módulo			
Fundamentos históricos de la improvisación y de la ornamentación de los siglos XVI a XIX. Principales elementos de la retórica, la ornamentación y la interpretación histórica de cada período y género musical en relación a la Música Antigua.			
Comentarios adicionales			

Denominación del módulo: Análisis y notación de la música antigua		ECTS, Carácter: 10, optativos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Semestre Indeterminado			
Lenguas de impartición: catalán y castellano			
Competencias específicas CE13. Diferenciar y aplicar las distintas orientaciones interpretativas de Música Antigua. Resultados de aprendizaje CE13.5. Aplicar las técnicas de análisis musicológico más adecuadas a cada caso de estudio sobre música antigua CE03. Analizar e interpretar las fuentes históricas y documentales en relación a la música Resultados de aprendizaje CE03.3. Interpretar críticamente los datos ofrecidos por las distintas fuentes históricas en cada proyecto de investigación sobre música antigua CE03.4. Extraer y gestionar la información más adecuada a cada caso de estudio de cada base de datos especializada (RISM, RILM, etc.) sobre música antigua CE04. Realizar actividades de investigación archivística, hemerográfica y bibliográfica, relacionadas con el ámbito de la música. Resultados de aprendizaje CE4.11. Localizar y extraer de los distintos archivos musicales propuestos los datos más relevantes para cada proyecto sobre música antigua CE4.12. Recolectar e interpretar críticamente la información de fuentes escritas, especialmente hemerográficas, de la manera más eficiente			
Competencias transversales CGT04. Aplicar la capacidad crítica en proyectos de investigación musicológica y en proyectos interpretativos. CGT05. Plantear propuestas innovadoras en proyectos de investigación musicológica y en proyectos interpretativos.			
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades formativas	% ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	COMPETENCIAS
ACTIVIDADES DIRIGIDAS			
	25 %	Clases presenciales magistrales con soporte TIC. Enseñanza de herramientas conceptuales fundamentales mediante casos prácticos motivadores e interesantes. Conferencias. Seminarios sobre lecturas.	CE13, CE03, CE04
ACTIVIDADES SUPERVISADAS			
	10 %	Recensiones bibliográficas, análisis de documentos audiovisuales, estudios de caso, comentarios, tutorías de supervisión. Aprendizaje basado en casos de estudio que permita ilustrar la aplicación práctica de los conceptos	CE13, CE03, CE04

		teóricos.	
ACTIVIDAD AUTÓNOMA			
	62 %	Estudio para la preparación de proyectos, consultas bibliográficas, búsqueda en fuentes documentales, trabajo de investigación. Uso crítico de herramientas de investigación aplicadas a casos concretos de estudio. Ejercicios orientados al refuerzo de los temas/cuestiones planteados en clase	CE13, CE03, CE04, CGT04, CGT05
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN			
	3 %	Presentación de los trabajos (1%) Control de comprensión conceptual de las lecturas (1%) Examen práctico (1%)	CE13, CE03, CE04, CGT04, CGT05
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
El sistema de evaluación de la adquisición de competencias se estructura a partir de: • Presentación de sus trabajos (40%) • Control de trabajo de análisis y documentación musical (30%) • Examen práctico (30%)			
Breve descripción de contenidos del módulo			
Sistemas notacionales de Occidente y su correspondencia con los correspondientes contextos culturales. Notaciones históricas y su transcripción en grafías modernas y adecuación de las mismas a las distintas posibilidades de cada estilo. Notación musical en relación a los tratados teóricos del período histórico tratado, para su utilización práctica en la interpretación de la Música Antigua. Estudio de la relación inter-notacional y de su evolución. Procedimientos de adecuación y de preparación de las antiguas notaciones a las modernas ediciones, aplicando los criterios de coherencia exigidos para cada época y estilo.			
Comentarios adicionales			

Denominación del módulo: Fuentes y repertorio de la música antigua		ECTS, Carácter: 10, optativos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Semestre Indeterminado			
Lenguas de impartición: catalán y castellano			
Competencias específicas CE02. Utilizar a nivel de usuario los distintos software de música disponibles en el mercado para desarrollar adecuadamente las labores de investigación y los proyectos interpretativos Resultados de aprendizaje CE02.4. Aplicar la tecnología software más adecuada para el desarrollo de un proyecto sobre música antigua CE02.5. Utilizar correctamente los programas de gestión de fuentes documentales musicales más habituales en la práctica profesional de la musicología CE03. Analizar e interpretar las fuentes históricas y documentales en relación a la música Resultados de aprendizaje CE03.5. Interpretar críticamente los datos ofrecidos por las distintas fuentes históricas en cada proyecto sobre música antigua CE03.6. Extraer y gestionar la información más adecuada a cada caso de estudio de cada base de datos especializada (RISM, RILM, etc.) CE04. Realizar actividades de investigación archivística, hemerográfica y bibliográfica, relacionadas con el ámbito de la música. Resultados de aprendizaje CE04.13. Localizar y extraer de los distintos archivos musicales propuestos, los datos más relevantes para cada proyecto sobre música antigua CE04.14. Recolectar e interpretar críticamente la información de fuentes escritas, especialmente hemerográficas, de la manera más eficiente. Competencias transversales CGT04. Aplicar la capacidad crítica en proyectos de investigación musicológica y en proyectos interpretativos. CGT05. Plantear propuestas innovadoras en proyectos de investigación musicológica y en proyectos interpretativos.			
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades formativas	% ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	COMPETENCIAS
ACTIVIDADES DIRIGIDAS			
	25 %	Clases presenciales magistrales con soporte TIC. Enseñanza de herramientas de búsqueda y documentación a partir de casos concretos que presenten problemáticas específicas. Seminarios de trabajo sobre fuentes primarias.	CE02, CE03, CE04
ACTIVIDADES SUPERVISADAS			
	10 %	Análisis de fuentes primarias, vaciado conjunto de archivos físicos y virtuales, tutorías de supervisión. Aprendizaje aplicado a investigaciones documentales concretas que confronten al estudiante con casos particularmente	CE02, CE03, CE04

		relevantes.	
ACTIVIDAD AUTÓNOMA			
	62 %	Estudio para la preparación de proyectos relacionados con el repertorio, consultas bibliográficas, búsqueda en fuentes documentales, trabajo de archivística. Ejercicios prácticos de documentación y archivística. Ejercicios orientados a plantear soluciones alternativas en casos de escasez de fuentes fiables.	CE02, CE03, CE04, CGT04, CGT05
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN			
	3 %	Trabajo práctico de documentación en archivo y/o biblioteca (1%) Presentación de los trabajos (1%) Control de comprensión de herramientas y capacidad de innovación en el trabajo con fuentes (1%)	CE02, CE03, CE04, CGT04, CGT05
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
El sistema de evaluación de la adquisición de competencias se estructura a partir de: • Presentación de sus trabajos (40%) • Control de trabajo documental y archivístico (30%) • Examen práctico (30%)			
Breve descripción de contenidos del módulo			
Manejo de las principales herramientas de trabajo en el campo de la documentación musical. Optimización de recursos documentales para la elaboración de un repertorio musical específico e históricamente contextualizado. Estudio de propuestas actuales en la interpretación de la música antigua y presentación de alternativas originales. Adecuación y preparación de las fuentes primarias necesarias para la elaboración de un proyecto de interpretación basado en la investigación de fuentes originales.			
Comentarios adicionales			

Denominación del módulo: Gestión y realización de proyectos de música antigua		ECTS, Carácter: 10, optativos	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Semestre Indeterminado			
Lenguas de impartición: catalán y castellano			
Competencias específicas			
CE14. Distinguir los contextos (sociales, económicos, históricos, artísticos) que intervienen en la profesión musical para realizar proyectos interpretativos			
Resultados de aprendizaje			
CE14.3. Adaptar los resultados del análisis contextual a las diferentes realidades sociales involucradas en una práctica musical para su posterior aplicación en la gestión de proyectos de música antigua			
CE14.4. Dominar herramientas de análisis historiográfico adaptadas al estudio de la música antigua			
CE05. Analizar las músicas según áreas culturales y según los contextos sociales donde se manifiestan y desarrollan para desarrollar adecuadamente las labores de investigación y el desarrollo de proyectos interpretativos			
Resultados de aprendizaje			
CE05.9. Discernir características distintivas de varias etapas culturales y de varios entornos geográficos en relación a la música antigua			
CE05.10. Relacionar sistemas musicales de la música antigua con sus respectivos contextos de producción y recepción			
CE11. Desarrollar propuestas de alto nivel internacional en el campo interpretativo de la música antigua.			
Resultados de aprendizaje			
CE11.1. Proyectar y desarrollar las técnicas y estilo correspondiente a la demanda profesional de la producción de Música Antigua en la que participa el estudiante.			
Competencias transversales			
CGT01. Transmitir de manera oral y escrita los aspectos musicológicos, pedagógicos e interpretativos de los proyectos realizados.			
CGT04. Aplicar la capacidad crítica en proyectos de investigación musicológica y en proyectos interpretativos.			
CGT05. Plantear propuestas innovadoras en proyectos de investigación musicológica y en proyectos interpretativos.			
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades formativas	% ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	COMPETENCIAS
ACTIVIDADES DIRIGIDAS			
	25 %	Clases presenciales magistrales con soporte TIC. Enseñanza de herramientas conceptuales fundamentales mediante casos prácticos motivadores e interesantes. Conferencias. Seminarios sobre lecturas.	CE14, CE05, CE11
ACTIVIDADES SUPERVISADAS			
	10 %	Recensiones bibliográficas, análisis de documentos audiovisuales, estudios de caso, comentarios, tutorías de supervisión. Aprendizaje basado en casos de estudio que permita ilustrar la aplicación práctica de los conceptos	CE14, CE05, CE11

		teóricos.	
ACTIVIDAD AUTÓNOMA			
	62 %	Estudio para la preparación de proyectos, consultas bibliográficas, búsqueda en fuentes documentales, trabajo de diseño de proyecto. Uso crítico de herramientas de investigación aplicadas a casos concretos de estudio. Ejercicios orientados al refuerzo de los temas/cuestiones planteados en clase.	CE14, CE05, CE11 CGT01, CGT04, CGT05
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN			
	3 %	Presentación de los trabajos (1%) Control de comprensión conceptual de las lecturas (1%) Examen práctico (1%)	CE14, CE05, CE11 CGT01, CGT04, CGT05
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
El sistema de evaluación de la adquisición de competencias se estructura a partir de: • Presentación de sus trabajos (40%). • Control de comprensión conceptual de las lecturas (30%). • Examen práctico (30%).			
Breve descripción de contenidos del módulo			
Gestión y realización de proyectos de divulgación relacionados con la música antigua y técnicas específicas de documentación y de redacción de textos musicológicos y divulgativos pensados para su distribución en distintos soportes gráficos y audiovisuales. Análisis crítico y valorativo de ejemplos profesionales de gestión de la Música Antigua en el actual panorama internacional. Propuestas de mejora en la actual gestión de los proyectos de Música Antigua, aplicando modelos conceptuales y socialmente adecuados que están siendo desarrollados en la gestión de otras actividades culturales.			
Comentarios adicionales			

Denominación del módulo: Prácticas interpretativas		ECTS, Carácter: 10, optativo	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Semestre Indeterminado			
Lenguas de impartición: catalán y castellano			
CE03. Analizar e interpretar las fuentes históricas y documentales en relación a la música Resultados de aprendizaje CE03.07. Relacionar de forma coherente el diálogo artístico interpretativo con los resultados del análisis y estudio de las fuentes históricas y documentales			
CE12. Participar en un trabajo interpretativo colectivo con un alto grado de excelencia instrumental. Resultados de aprendizaje CE12.1. Demostrar capacidades interpretativas de alta excelencia dentro de la producción de Música Antigua			
CGT02. Trabajar en contextos interdisciplinares relacionados con la musicología, la educación musical y la interpretación. CGT03. Demostrar habilidades de autoaprendizaje en el ámbito de estudio de la musicología, la educación musical y la interpretación. CGT04. Aplicar la capacidad crítica en proyectos de investigación musicológica y en proyectos interpretativos.			
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades formativas	%ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	COMPETENCIAS
ACTIVIDADES DIRIGIDAS			
	5%	Enseñanza de los procedimientos de desarrollo del proyecto interpretativo.	CE12, CGT03
ACTIVIDADES SUPERVISADAS			
	13 %	Estudio de interpretaciones análogas. Aprendizaje de la elaboración del proyecto dentro de una valoración crítica de proyectos interpretativos análogos.	CE03, CE12, CGT02, CGT03
	20%	Estudio interpretativo de los estilos y modelos idóneos para el proyecto. Desarrollo de su correspondiente aplicación instrumental Ensayos dentro del grupo profesional correspondiente. Trabajo colectivo.	CE03, CE12, CGT02, CGT03
ACTIVIDAD AUTÓNOMA			
	60%	Prácticas de interpretación.	CE03, CE12, CGT02, CGT03
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN			
	2%	Presentación de proyecto: evaluación del resultado interpretativo	CE03, CE12, CGT03, CGT04
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
El sistema de evaluación de la adquisición de competencias del proyecto/prácticas se estructura a partir de: - Informe de los tutores responsables (20%) - Presentación de la interpretación dentro del ensemble profesional (80%)			
El estudiante tendrá un tutor de las instituciones de partida (UAB o ESMUC) que planificará y orientará su actividad, evaluando el desarrollo de la misma siempre en contacto con un tutor-responsable determinado por la institución de acogida.			
Breve descripción de contenidos del módulo			

El estudiante aprenderá los procedimientos de desarrollo de una producción musical en el terreno de la música antigua a través de la participación directa y de alta calidad interpretativa en un proyecto profesional de ámbito internacional. Las prácticas interpretativas se realizarán en colaboración con orquestas de música antigua tanto procedentes del mundo empresarial como de otras universidades, conservatorios, escuelas superiores de música y institutos de investigación de diferentes países europeos

Comentarios adicionales

Denominación del módulo: Trabajo de Fin de Máster		ECTS, Carácter: 15, obligatorio	
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: Anual			
Lenguas de impartición: catalán y castellano			
CE01.Desarrollar investigaciones en las disciplinas de la musicología y la educación musical, así como colaborar en proyectos colectivos. Resultados de aprendizaje CE01.3. Proyectar y desarrollar todos los elementos de una investigación CE03. Analizar e interpretar las fuentes históricas y documentales en relación a la música. Resultados de aprendizaje CE03.07. Aplicar en el trabajo de fin de máster los resultados del análisis de las fuentes históricas y documentales en relación a la música. CE04. Realizar actividades de investigación archivística, hemerográfica y bibliográfica, relacionadas con el ámbito de la música. Resultados de aprendizaje CE04.15. Aplicar en el trabajo de fin de máster los resultados de la investigación archivística, hemerográfica y bibliográfica. CE07. Exponer por escrito el diseño de un proyecto de investigación Resultados de aprendizaje CE07.1. Aplicar los procedimientos adecuados para redactar con la calidad de una revista científica del área correspondiente todos los elementos de una investigación CE11. Desarrollar propuestas de alto nivel internacional en el campo interpretativo de la música antigua. Resultados de aprendizaje CE11.2. Proyectar y desarrollar las técnicas y estilo correspondiente a la demanda profesional de la producción de Música Antigua CE13. Diferenciar y aplicar las distintas orientaciones interpretativas de Música Antigua. Resultados de aprendizaje CE13.1. Discernir qué metodologías de la investigación en musicología son útiles para orientar y desarrollar un trabajo de fin de máster en Música Antigua. CE13.2. Aplicar las metodologías idóneas al trabajo de fin de máster desarrollado CE14. Distinguir los contextos (sociales, económicos, históricos, artísticos) que intervienen en la profesión musical para realizar proyectos interpretativos. Resultados de aprendizaje CE14.5. Adecuar el conocimiento de los contextos en el desarrollo del trabajo de fin de máster CGT01. Transmitir de manera oral y escrita los aspectos musicológicos, pedagógicos e interpretativos de los proyectos realizados. CGT02. Trabajar en contextos interdisciplinares relacionados con la musicología, la educación musical y la interpretación. CGT03. Demostrar habilidades de autoaprendizaje en el ámbito de estudio de la musicología, la educación musical y la interpretación. CGT04. Aplicar la capacidad crítica en proyectos de investigación musicológica y en proyectos interpretativos.			
Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante			
Actividades formativas	%ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	COMPETENCIAS
ACTIVIDADES SUPERVISADAS			
	20 %	Tutorías: sesiones presenciales con el director/a de la investigación para el seguimiento de la elaboración de las diferentes fases investigadoras. Aprendizaje de la elaboración de una investigación y de su transmisión, escrita y oral, adecuada al nivel científico requerido.	CE01-CE14 CGT01-CGT04

ACTIVIDAD AUTÓNOMA			
	80 %	Elaboración del TFM: realización de los distintos elementos de la investigación (obtención de datos, interpretación, elaboración de resultados y comunicación de los mismos). Elaboración de la memoria escrita del TFM.	CE01-CE14 CGT01-CGT04
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones			
El siguiente módulo se evaluará en función de: • Valoración del tribunal del documento escrito del Trabajo de fin de máster (80%) • Defensa pública delante de un tribunal del Trabajo de fin de máster (10%) • Informe del director responsable del trabajo de fin de máster (10%) El estudiante tendrá un director del Trabajo de Fin de Máster que le orientará en dicho trabajo además de evaluar su desarrollo			
Breve descripción de contenidos del módulo			
Aplicar los conocimientos adquiridos o en proceso de adquisición en los diferentes módulos del máster mediante la realización de un trabajo de investigación tutorado, inédito o innovador dentro del ámbito de la musicología			
Comentarios adicionales			

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

En el máster participarán profesores pertenecientes a dos departamentos de la Universitat Autònoma de Barcelona, Arte y Musicología (Facultad de Filosofía y Letras) y Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal (Facultad de Ciencias de la Educación), y a diferentes áreas de la Escola Superior de Música de Catalunya.

- Departamento de Historia del Arte y Musicología

Categoría académica	Profesor doctor a dedicación completa: 3 catedráticos 2 titulares 2 agregados 1 lector Profesor doctor a dedicación parcial: 1 titular 1 asociado
Experiencia docente, investigadora y/o profesional	<u>Experiencia docente:</u> La experiencia docente en Musicología de la amplia mayoría del profesorado es superior a los diez años. La mayor parte de ellos (catedráticos y titulares) participaron en la elaboración de los planes de estudio de la licenciatura de Historia y Ciencias de la Música (de segundo ciclo) en 1997, y en la revisión de dichos planes en 2002. Además, la experiencia docente de los profesores catedráticos se remonta a más de veinte años, cuando las asignaturas de Historia de la Música formaban parte del segundo ciclo de la licenciatura de Historia del Arte en la UAB. En algunos casos, por otra parte, la experiencia docente se ha desarrollado no solo en la Universidad Autònoma de Barcelona sino también en otras instituciones, tanto nacionales (Escola Superior de Música de Catalunya –ESMUC–, Universitat de Vic, etc.) como internacionales (Princeton University, University of North Texas, etc.). Cabe decir, además, que la Universitat Autònoma de Barcelona fue pionera en España en ofrecer un programa de Doctorado en Musicología que se imparte desde 1986. <u>Experiencia investigadora:</u>

	La experiencia investigadora del profesorado está avalada por los tramos de investigación concedidos por el Ministerio a un significativo número de los profesores. En estos momentos, el conjunto de profesores que por su situación contractual son evaluables, suman un total de 17 tramos de investigación positivos. Por otro lado, algunos de los profesores han estado vinculados a la investigación musicológica en instituciones distintas a la universidad, entre las que destaca el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Además, desde el año 2000 el profesorado ha dirigido un total de 17 tesis doctorales y 43 Tesinas y Trabajos de investigación. <u>Líneas de investigación actuales:</u> Las líneas de investigación del profesorado abarcan un amplio espectro de temáticas dentro de la musicología y de la etnomusicología. De hecho, las temáticas tratadas en los últimos diez años prácticamente cubren los distintos períodos de la historia de la música: desde la Edad Media y el Renacimiento, hasta el Barroco y el Romanticismo, además de otros campos vinculados a la etnomusicología (como la música popular y tradicional). En la actualidad se están llevando a cabo los siguientes proyectos de investigación de I+D financiados en convocatorias públicas: - “Producción, consumo y difusión cultural en los territorios de la antigua Corona de Aragón entre c.1450 y c.1650” - “El fondo antiguo de música de la Catedral de Barcelona” - “El teatro lírico en España: 1849-1868” - “El cant religiós tradicional a veus al Pallars” Entre las publicaciones más relevantes, cabe citar los siguientes libros de repercusión internacional: - <i>La música medieval en España</i> (Kassel: Edition Reichenberger, 2001). - <i>Estudis sobre la verbeta: la verbeta a Catalunya durant els segles XI-XVI</i> (Tarragona: Publicacions de la Diputació de Tarragona, 1982) - <i>El Llibre Vermell de Montserrat. Cantos y Danzas</i> (Sant Cugat del Vallès: Els llibres de la frontera, 1990). - <i>Els instruments musicals a la Corona d'Aragó (1350-1500)</i> (Sant Cugat del Vallès: Els llibres de la frontera, 2000). - <i>El cancionero de Uppsala</i> (Valencia: Generalitat Valenciana, 2003). - <i>Las Ensaladas (Praga, 1581)</i> (Valencia: Generalitat
--	--

	Valenciana, 2008). - <i>La Misa policoral en Cataluña en la segunda mitad del siglo XVII</i> (Barcelona : Consejo Superior de Investigaciones Científicas: 2005). - <i>Joan Pau Pujol: la música d'una època</i> (Mataró: Patronat Municipal de Cultura de Mataró, 1994). - <i>Música y símbolo en la obra litúrgica de Joan Pujol (1570-1626)</i> (Granada : Universidad de Granada, 1995). - <i>Mestres de capella i organistes de la col·legiata de Sant Joan de les Abadesses al segle XVIII: documents per a la seva història</i> (Girona : Col·legi Universitari, 1981). - <i>Inventaris dels fons musicals de Catalunya, vol I: <i>Fons de la Catedral-Basílica del Sant Esperit de Terrassa</i></i> (Barcelona: Generalitat de Catalunya, 2007). - <i>Felipe Pedrell: acotaciones a una idea</i> (Tarragona: Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, 1977). - <i>La Ópera en Cataluña desde 1900 a 1936</i> (Madrid: ICCMU, 1999). - <i>Música y parámetros de especulación</i> (Torrejón de Ardoz: Editorial Alpuerto, 1977). - <i>Edició de partitures en l'entorn Windows</i> (Bellaterra : Universitat Autònoma de Barcelona, 2005) - <i>Córrer la sardana: balls, joves i conflictes</i> (Barcelona: Rafael Dalmau Editor, 2006). - <i>Cantos de trabajo en Mallorca</i> (Palma de Mallorca: Consell de Mallorca, 2005). <u>Otras actividades:</u> En los últimos cinco años, el profesorado ha sido responsable de la organización de los siguientes seminarios y congresos internacionales: - Seminario Internacional de musicología y liturgia (2004) - Congreso internacional "Miquel Querol i la Música Hispànica del Barroc" (2004) - Simposio Internacional "Don Quijote i la música" (2005) - Simposio Internacional "Mozart i el seu temps" (2006)
Vinculación con la universidad	8 profesores a dedicación completa 2 profesores a dedicación parcial

Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Por su titulación, por el ámbito de estudio, por su trayectoria académica, científica y profesional, son profesores adecuados para la titulación.
Información adicional	

• **Departamento Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal**

Categoría académica	Profesor doctor a dedicación completa: 6 titulares universidad 1 TEU 1 Ayudante doctor 1 Investigador posdoctoral
Experiencia docente, investigadora y/o profesional	EXPERIENCIA DOCENTE: El profesorado del departamento con dedicación exclusiva posee amplia experiencia docente e investigadora. És uno de los departamentos con una mayor valoración del profesorado por parte del alumnado según las encuestas periódicas que realiza la universidad. Los profesores participan por un lado, en la formación inicial y permanente en el ámbito educativo, y a distintos niveles, en proyectos de innovación docente, investigación en las distintas áreas de conocimiento del departamento. Líneas de investigación • La formación musical y didáctica de los maestros. • La aplicación de la informática dentro de la enseñanza musical • La creación musical en la etapa de educación infantil • La educación de la voz y la salud vocal.
Vinculación con la universidad	Contrato a dedicación completa.

Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Por su titulación, por el ámbito de estudio, por su trayectoria académica, científica y profesional, todos ellos son profesores perfectamente adecuados para la titulación.
Información adicional	

- **Escola Superior de Música de Catalunya (ESMUC)**

Categoría académica	Profesor dedicación completa: 3 titulares A 3 titulares B 5 profesores doctores Profesor dedicación parcial: 22 titulares B (según especialidades instrumentales) Este profesorado interviene en las prácticas interpretativas relacionadas con cada especialidad instrumental 2 profesores doctores
Experiencia docente, investigadora y/o profesional	EXPERIENCIA DOCENTE: La experiencia docente en ámbitos relacionados con la Musicología y la Interpretación musical de todos los profesores es de un mínimo de ocho años en la Escuela Superior de Música de Catalunya. Antes de integrarse a este centro, todos contaban con una acreditada experiencia docente en otros conservatorios, escuelas superiores de música y universidades españolas y europeas, como la Schola Cantorum Basiliensis, Humboldt Universität zu Berlin, C.S.M. del Liceu o la Universidad de Valladolid, entre otros. <u>Experiencia investigadora:</u> La mayor parte del profesorado de la ESMUC destinado a impartir este Master cuenta con una amplia trayectoria artística profesional internacional, que constituye el eje central de su aportación a la especialidad profesionalizadora del curriculum. No obstante, varios de ellos cuentan también con experiencia investigadora en el terreno de la Musicología, que incluye la dirección o codirección de Tesis de Master y Doctorado. <u>Principales líneas de investigación:</u> Cuatro son los principales ámbitos de investigación que

	involucran a los profesores de los departamentos de Musicología y Música Antigua de la ESMUC: - el estudio histórico-organológico - la etnomusicología - la semiótica musical - la teoría de la interpretación y el estudio de la praxis interpretativa Al no constar hasta el momento los centros superiores de enseñanzas artísticas de acceso a los planes nacionales y autonómicos de I+D, las investigaciones se realizan con financiación privada o acogidos en proyectos de ámbito europeo (F.A.B.R.I.C.A. de la Université Toulouse-Le Mirail; "Multipart Singing" de la Universität für Musik und darstellende Kunst de Viena). Algunas publicaciones recientes surgidas de la tarea investigadora de estos profesores son: - <i>Música y retórica en el Barroco</i> (Universidad Nacional Autónoma de México, 2000) - <i>Historia de la técnica pianística</i> (Alianza Ed., 2001) - <i>Mediterranean Mosaic. Popular Music and Global Sounds</i> (Routledge, 2003)
Vinculación con la institución	Contrato indefinido de personal docente.
Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Por su titulación, por su trayectoria académica, interpretativa y profesional, todos ellos son profesores perfectamente adecuados para la titulación.
Información adicional	

Para la especialidad "La Investigación en Musicología y Educación Musical" la totalidad del profesorado es doctor. Para la especialidad "Interpretación de la Música Antigua" el profesorado doctor impartirá un 70% de la docencia del máster.

RESUMEN DEL NÚMERO DE PROFESORES PARTICIPANTES EN EL MÁSTER

Número Total de profesores	Categoría Académica	Titulación Académica	Vinculación con la universidad
47	3 CU 9 TU 1 TEU 2 Agregado 1 Asociados 1 Lectores 1 Ayudantes 1 Investigador PD 6 Titulares ESMUC 22 Titulares (según especialidad instrumental)	26 Doctores 21 Licenciados	Dedicación exclusiva: 23 Dedicación parcial: 24

PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS POR SERVICIOS DE APOYO A LA TITULACIÓN

Facultad de Filosofía y Letras

<i>Servicio de apoyo</i>	<i>Efectivos y vinculación con la universidad</i>	<i>Experiencia profesional</i>	<i>Finalidad del servicio</i>
Servicio de Informática Distribuida	1 técnico responsable y 8 técnicos de apoyo, todos ellos personal laboral.	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento del <i>hardware</i> y <i>software</i> de las aulas de teoría, aulas de informática, seminarios y despachos del personal docente y del PAS...
Biblioteca	1 técnico responsable y 35 personas de apoyo. Este servicio está formado por funcionarios y laborales	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Soporte al estudio, a la docencia y a la investigación...
Gestión Académica	1 gestor responsable y 10 personas de apoyo. Todos funcionarios	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Gestión del expediente académico, asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas académicas...
Gestión Económica	1 gestor responsable y 3 personas de apoyo todas ellas funcionarias	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Gestión y control del ámbito económico y contable y asesoramiento a los usuarios...
Administración del Centro	1 administradora laboral y 1 secretaria	Con más de 15 años de	Soporte al equipo de decanato, gestión de las

	de dirección funcionaria	experiencia en la Universidad.	instalaciones, de los recursos de personal y control presupuestario.
Secretaría del Decanato	1 secretaria de dirección funcionaria	Con más de 20 años de experiencia en la Universidad.	Soporte al equipo de decanato y atención al profesorado y estudiantes de la Facultad...
Servicio Logístico y Punto de Información	1 responsable y 11 personas de apoyo todas ellas laborales	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios.

Todos estos servicios, excepto la Gestión Académica y el Decanato son compartidos con la Facultad de Psicología.

Además, la Biblioteca de Humanidades también es compartida con la Facultad de Ciencias de la Educación y con la Facultad de Traducción e Interpretación.

RESUMEN

Ámbito / Servicio	Personal de Soporte
Administración de Centro	2
Decanato	1
Gestión Económica	4
Biblioteca de Humanidades	36
Servicio de Informática Distribuida	9
Soporte Logístico y Punto de Información	12
Gestión Académica	11
Total efectivos	75

Por lo que se refiere a la Facultad de Ciencias de la Educación, se dispondrá de los siguientes servicios:

Administración del Centro	1 administradora laboral y 1 secretaria de dirección funcionaria	Con más de 10 años de experiencia en la Universidad.	Soporte al equipo de decanato, gestión de las instalaciones, de los recursos de personal y control presupuestario
---------------------------	--	--	---

Por lo que se refiere a la ESMUC, esta institución destinará un técnico de administración a todas las gestiones que se refieran al máster.

Además la ESMUC dispone de los siguientes servicios que atenderán a los estudiantes del máster:

Gestión académica: 8 administrativos

Gestión de departamentos: 4 administrativos

Biblioteca: 1 directora de biblioteca y 4 bibliotecarios

Parque de instrumentos: 1 administrativo

Oficina de audiovisuales: 2 técnicos

Servicio Informático: 2 técnicos

Recursos humanos: 1 Jefe de Recursos Humanos, 1 Jefe de Economía y 2 administrativos

Servicio de Producción: 1 Jefe de Producción y un administrativo

Servicio de Publicaciones: 1 Técnico

Todo el personal reúne las condiciones necesarias por capacidad, formación y experiencia para dar un óptimo servicio.

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó en su sesión del 9 de junio de 2008 el “Segundo plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadrienio 2008-2012”.

El segundo plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y aplicación del primer plan de igualdad y los cambios legales que introducen la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

En dicho plan se especifican las acciones necesarias para promover el acceso al trabajo y a la promoción profesional en igualdad de condiciones:

1. Garantizar que la normativa de la UAB relativa a los criterios de contratación, de evaluación de currícula y de proyectos de investigación no contenga elementos de discriminación indirecta.
2. Presentar desagregados por sexo los datos de aspirantes y de ganadores y ganadoras de las plazas convocadas por la Universidad, y de composición de las comisiones.
3. Velar por la igualdad en la composición de los tribunales de los concursos. Ante la elección de candidatos con méritos equivalentes, aplicar la acción positiva a favor del sexo menos representado.
4. En igualdad de méritos, incentivar la contratación o cambio de categoría del profesorado que represente al sexo infrarepresentado.
5. Priorizar, en la adjudicación del contrato, aquellas ofertas de empresas licitadoras que en situación de empate dispongan de un plan de igualdad hombre-mujer.
6. Estimular una presencia creciente de mujeres expertas en los proyectos de investigación internacionales hasta llegar al equilibrio.
7. Impulsar medidas para incentivar que las mujeres se presenten a las convocatorias para la evaluación de los méritos de investigación hasta llegar al equilibrio.
8. Recoger la información sobre eventuales situaciones de discriminación, acoso sexual o trato vejatorio en la UAB.

9. Incrementar el número de mujeres entre los expertos, conferenciantes e invitados a los actos institucionales de la UAB, las facultades y escuelas y los departamentos, así como en los doctorados honoris causa, hasta llegar al equilibrio.
10. Organizar jornadas de reflexión sobre los posibles obstáculos para la promoción profesional de las mujeres del personal académico de la UAB. Si procede, proponer medidas encaminadas a superarlos.
11. Elaborar un diagnóstico sobre las condiciones de promoción de las mujeres entre el personal de administración y servicios.
12. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
13. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
14. Estimular que las mujeres tituladas soliciten becas predoctorales y postdoctorales.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Los recursos materiales y servicios utilizados por el máster estarán ubicados en dos instituciones complementarias: la Facultad de Filosofía y Letras de la UAB y la ESMUC.

La Facultad de Letras dispone de las infraestructuras, los equipamientos y los servicios necesarios para impartir y dar soporte al máster, como ya ha ido ofreciendo en los tres últimos cursos. En este sentido dispone de distintos espacios docentes y equipamiento de todo tipo que son utilizados, en general, de manera común por las diferentes titulaciones. Esto permite la optimización de los recursos materiales, espaciales y humanos.

En los apartados que siguen sólo se referirán los diferentes tipos de espacios docentes a disposición del máster, así como su capacidad y su equipamiento básico.

ACCESIBILIDAD

La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el 18 de noviembre de 1999 el Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte.
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB.
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria.
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados.

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

AULAS, SEMINARIOS Y LABORATORIOS PARA DOCENCIA Y OTROS ESPACIOS Y SERVICIOS

Resumen

Tipología de espacio	Número y/o comentario
Aulas de docencia (*)	54
Aulas de informática	5
Laboratorio docente	1
Biblioteca y sala de revistas (**)	Integradas en el Servicio de Bibliotecas de la UAB
Sala de estudios (***)	2
Sala de juntas (***)	1
Sala de grados (***)	1
Auditorio (***)	1
Cámara anecoica	1
Local de estudiantes	1
Red Wifi	En los todos los espacios comunes facultad
Equipamiento especial	4 pianos
Ordenadores para docencia	25
Equipamiento docente adicional portátil	29
Servicio de reprografía	1
Servicio de restauración (***)	1

(**) Este servicio es compartido por la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Psicología, la Facultad de Ciencias de la Educación y la Facultad de Traducción e Interpretación.

(***) Estos espacios y/o servicio son compartidos por la Facultad de Filosofía y Letras y por la Facultad de Psicología.

(*) Tipología aulas y seminarios de docencia por capacidad	54
Tipo A: Hasta 25 plazas de capacidad	9
✓ Con cañón de proyección y ordenador	1
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	1
✓ Sin cañón de proyección y sin ordenador	7
Tipo B: De 25 a 50 plazas de capacidad	8
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	3
✓ Sin cañón de proyección y sin ordenador	5
Tipo C: De 51 a 100 plazas de capacidad	26
✓ Con cañón de proyección y ordenador	10
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	9
✓ Sin cañón de proyección y sin ordenador	7
Tipo C: Más de 100 plazas de capacidad	11
✓ Con cañón de proyección y ordenador	7
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	4

Resumen de los recursos destinados al máster

Tipología de espacio	Número y/o comentario
Aulas de docencia (*)	1
Aulas de informática	1
Laboratorio docente	1
Biblioteca y sala de revistas (**)	Integradas en el Servicio de Bibliotecas de la UAB
Sala de estudios (***)	2
Sala de juntas (***)	1
Sala de grados (***)	1
Auditorio (***)	1
Cámara anacoica	1
Local de estudiantes	1
Red Wifi	En los todos los espacios comunes facultad
Equipamiento especial	4 pianos
Ordenadores para docencia	25
Equipamiento docente adicional portátil	29
Servicio de reprografía	1
Servicio de restauración (***)	1

(*) Tipología aulas y seminarios de docencia por capacidad	
1 Aula B o C según las necesidades ✓ Con cañón de proyección y ordenador	1

En las aulas se pueden utilizar portátiles en caso en que así lo requiera el profesor/a para la impartición de la docencia.

AULAS DE INFORMÁTICA

Aula 301: 15 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'.
Capacidad para 28 alumnos y el profesor.
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla y aire acondicionado.
Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
Horario: De 8.30 a 21h.

- Aula 302:** 25 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'.
Capacidad para 48 alumnos y el profesor.
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla y aire acondicionado.
Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
Horario: De 8.30 a 21h.
- Aula 303:** 25 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'.
Capacidad de 48 alumnos y el profesor.
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla y aire acondicionado.
Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
Horario: De 8.30 a 21h.
- Aula 304:** 30 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'.
Capacidad de 58 alumnos y el profesor.
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla táctil digital, aire acondicionado.

Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
Horario: De 8.30 a 21h.
- Aula 305:** 25 Equipos Pentium 4 con 3Gb de Memoria y Monitores 17'.
Capacidad de 50 alumnos.
Equipamiento adicional: Proyector, pantalla y aire acondicionado.
Acceso a los alumnos: Uso libre preferente.
Horario: De 8.30 a 21h.

La UAB tiene establecido un sistema de renovación de todos los equipos de las aulas de informática, en función del cual cada tres años se cambian todos los equipos mediante un sistema de renting.

Software utilizado en las aulas de informática

Los ordenadores de todas las aulas disponen de un sistema de arranque dual que permite escoger el sistema operativo entre Windows XP SP3 y Linux Ubuntu, así como un sistema que permite garantizar que la máquina se encuentra como acabada de instalar cada vez que se reinicia.

El software instalado en la Facultad de Filosofía y Letras es el que se indica seguidamente:

MS Windows XP SP2	Wavesurfer 11
MS Office 2003	SIL IPA93 Fonts
MS Windows Media Player 9	AutoCAD R13CartaLinx 1.2
Quicktime 7.4.5	LINDO 6.1
VLC 0.8.6c	Triplot 4.0.2
Thunderbird 2	Idrisi for Windows 2.010
Firefox 2	Idrisi 32
PrimoPDF	Idrisi Andes 15.01
SynconEyes 7.0	MiraMon 6.1c
PC-cillin Internet Security 2007	ArcView GIS 3.3
OpenOffice 2.3	Python 2.1

WinZip 8.0
WinRar 3.51
Izarc 3.81
Flash 5.0
Ucinet 6
Visone 2.2.11
Adobe Photoshop CS2
Adobe Bridge 1.0
Adobe Image Ready CS2
Adobe Premier Pro 1.5
Dreamweaver MX 2004
Finale 2005b
Sound Forge 8.0
SPSS 15.0
Calib REV 5.0.1
Past 1.7.8
SpeakNSP
Jplot Formants
HotPotatoes 6
Nooj
Galatea
Unitex
Praat 4.2.16
Speech Analyzer 2.4
Test 3.6

MapSource 6.0
ArcGIS 9.1
Crystal Reports
MapMaker
ArcVoyager Sp.Ed
ATLASTI
Clan,
Lindow 6.1
Traski
Wknosys
Modprog
Dr.Abuse 6.10
SWI-Prolog 5.0.10
Clic 3.0
Surfer 6.01
Scion Image 4.0.2 beta
Drae 21.1.0
Prolog
Inference
Engine
Sylvius
Basilisk
Mozilla 1.7.3
Netscape 7.0

BIBLIOTECA DE HUMANIDADES

La Biblioteca de Humanidades es la unidad del Servicio de Bibliotecas de la UAB destinada al soporte de la docencia y la investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Facultad de Filosofía i Letras, la Facultad de Psicología y la Facultad de Traducción e Interpretación.

Fondo

Su fondo especializado en arte, antropología, educación, filología, filosofía, geografía, historia, historia y ciencia de la música, literatura, psicología, traducción e interpretación está constituido por 380.987 libros, 1.142 Cd-Roms, 1.324 cassetts, 2.830 vídeos, 3.012 discos compactos, 71 discos láser, 1.145 DVD, 3.805 obras en microfilm i microficha y 6.012 títulos de revista.

El horario de sala es de 8.30 a 21h de lunes a viernes, en período lectivo. Para períodos de vacaciones los horarios se pueden consultar en la pagina Web <http://www.uab.cat/bib>.

Servicios

Se puede consultar los servicios que ofrecen las Bibliotecas de la UAB a sus usuarios en la Carta de Servicios: <http://www.bib.uab.es/>

a) **Consulta e información:** Casi todo el fondo documental es de libre acceso en las salas de lectura, excepto ciertos materiales que se encuentran en el depósito de la Biblioteca. Estos se han de solicitar previamente en el mostrador de préstamo.

Para localizar los documentos que interesen se puede consultar el catálogo de las Bibliotecas de la UAB desde los diferentes ordenadores que hay en todas las bibliotecas de la Universidad o desde cualquier otro punto a la dirección: <http://www.babel.uab.cat/>.

Las búsquedas se pueden hacer por: autores, materias, títulos, palabras clave, combinaciones de palabras. También podéis consultar el CCBUC: Catálogo Colectivo de las Bibliotecas de las Universidades Catalanas en la dirección: <http://www.cbuc.es/>

Conexión gratuita a Internet con el portátil personal. Los dos edificios de la biblioteca están equipados con el sistema Wifi (red sin cables) que permite conectarse con el portátil a Internet. También hay enchufes en todas las mesas de las salas de lectura.

b) **Préstamo:** Este servicio permite a los estudiantes de 1º y 2º ciclo llevarse hasta 6 documentos de cualquiera de las bibliotecas de la UAB a casa durante 14 días prorrogables. Para poder utilizar este servicio se necesita tener el carnet de estudiante o el carnet a la biblioteca acreditando la vinculación con la UAB.

c) **Formación de usuarios:** Para que se conozcan, se comprendan y se utilicen los servicios y los recursos de la biblioteca, se realizan una serie de tareas para poderlo conseguir, entre ellas, exposiciones bibliográficas, guías sobre servicios, guías sobre recursos de información de una materia determinada y cursos o sesiones informativas. Ésta última actividad pretende que en grupos reducidos los usuarios aprendan a utilizar las herramientas de información que tiene la biblioteca. Se pueden consultar los cursos que ofrece gratuitamente la Biblioteca en el tablón de información de la planta baja de la Biblioteca o en <http://www.uab.cat/bib> en el apartado de gestiones en línea. Al inicio de curso la biblioteca organiza el curso: Ven a conocer tu biblioteca, dirigido a los alumnos de primer curso.

d) **Biblioteca Digital:** Las bibliotecas de la UAB ponen a disposición de los usuarios un conjunto de recursos documentales en formato electrónico que constituyen la colección digital del Servicio de Bibliotecas.

e) El acceso a estos recursos puede hacerse desde la Biblioteca, desde cualquier ordenador conectado a la red UAB (aulas de informática) o desde casa con el servicio VPN (acceso remoto a la red). Puede encontrarse bases de datos científicos de todos los ámbitos temáticos, revistas digitales, sumarios electrónicos de revistas, libros digitales, tesis doctorales en red y recursos Internet. La dirección es: <http://www.uab.cat/bib> en el apartado Colecciones.

Algunos datos estadísticos

La Biblioteca de Humanidades en su totalidad dispone de:

- Superficie: 8.600 m² distribuidos en dos edificios
- Metros lineales de estanterías de libre acceso: 11.688
- Metros lineales de estanterías de depósito: 3.476
- Puntos de lectura: 1.161
- Puntos de consulta audiovisual: 41
- Cabinas: 12
- Consignas: 83
- Salas de trabajo en grup: 4
- Salas de clases prácticas: 3
- Salas de investigadores: 1
- Sala de reuniones: 1
- Sala de formación de usuarios: 1
- Ordenadores para los usuarios: 101
- Ordenador con el sistema JAWS: 1
- Ordenador con el programa Zoom Text: 1

- Reproductores de audio: 12
- Reproductores de vídeo: 16
- Reproductores de DVD: 8
- Reproductor láser disc: 1
- Reproductores de microformas: 4
- Discmans : 3
- Walkmans: 4
- Fotocopiadoras de autoservicio: 6
- Impresoras/fotocopiadoras de autoservicio: 2
- Servicio de reprografía: 2

SALA DE ESTUDIO

En la actualidad la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con dos salas de estudio. Una dispone de 160 plazas y está equipada con enchufes para conexión eléctrica de portátiles y zona wifi. Su horario de apertura es de las 8 a las 21 horas de lunes a viernes.

Asimismo, la sala de revistas de la Biblioteca de Humanidades es también sala de estudio cuando la biblioteca cesa su actividad. Su equipamiento sería el de sala de revistas: acceso al fondo bibliográfico, 331 plazas, 19 ordenadores de uso libre, 12 salas de trabajo, conexión eléctrica de portátiles y zona wifi.

Los horarios de esta última sala de pueden consultar en la pagina Web <http://www.uab.cat/bib>.

EQUIPAMIENTO ESPECIAL

Sala de juntas

Con capacidad para 60 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, TV, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

Sala de grados

Con capacidad para 80 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, ordenador, TV, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

Auditorio

Con capacidad para 429 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, TV, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

Explicitar los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.

La revisión y el mantenimiento del edificio, del material docente y de los servicios de la Facultad, incluyendo su actualización, se realiza a varios niveles:

En el reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras se establecen las siguientes Comisiones Delegadas que tienen encomendado algunas de las decisiones sobre espacios, la adquisición de bienes, informática y nuevas tecnologías:

- Comisión de Espacios y Economía
- Comisión de TIC's

Ambas comisiones están integradas por un representante del equipo de decanato, profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios de la Facultad.

Asimismo, el Reglamento del Servicio de Bibliotecas contempla dos comisiones que actúan, a nivel general, la Comisión de General de Usuarios del Servicio de Bibliotecas

de la UAB y la Comisión de Usuarios de Biblioteca, que existe una para cada biblioteca de la Universidad.

El Soporte Logístico y Punto de Información de la Facultad tiene encomendada la función de dar soporte logístico a la docencia, así como la del mantenimiento de todo el edificio, en coordinación con la Unidad de Infraestructuras y Mantenimiento.

SERVICIOS CENTRALES DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad tiene establecidos también diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios, adquisición de material docente y de biblioteca. Los más importantes son los siguientes con dependencia orgánica de la Gerencia y funcional de los distintos vicerrectorados:

- Servicio de Informática <http://www.uab.es/si/>
- Servicio de Bibliotecas <http://www.bib.uab.es/>
- Oficina de l'Autònoma Interactiva Docente <http://www.uab.es/oaid/>
- Dirección de Arquitectura y Logística

La Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento, integrada en la Dirección de Arquitectura y Logística de la Universitat Autònoma de Barcelona, está formada por 10 técnicos, 7 de personal fijo laboral y 3 externos. Sus funciones principales son:

- Garantizar el funcionamiento correcto de las instalaciones, infraestructura y urbanización del campus.
- Dirigir la supervisión de les mejoras a efectuar en las infraestructuras de la UAB.

Las funciones descritas anteriormente, se llevan a cabo a través de las diversas empresas concesionarias de los servicios de mantenimiento, con presencia permanente en el campus (5 empresas con 80 trabajadores) y otras con presencia puntual (25 empresas).

Las funciones que desempeñan las empresas mantenedoras con presencia permanente son:

- Mantenimiento de electricidad (baja tensión).
- Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas.
- Mantenimiento de obra civil: Paleta, carpintero, cerrajero y pintor.
- Mantenimiento de jardinería.
- Mantenimiento de teléfonos.

Las funciones que desempeñan las empresas mantenedoras con presencia puntual son:

- Mantenimiento de las instalaciones contra incendios.
- Mantenimiento de los pararrayos.
- Mantenimiento de las estaciones transformadoras (media tensión).
- Mantenimiento del aire comprimido.
- Mantenimiento de los grupos electrógenos.
- Mantenimiento de las barreras de los parkings.
- Mantenimiento de los cristales.
- Mantenimiento de los ascensores (80 unidades)
- Desratización y desinsectación.

SERVICIOS INFORMÁTICOS DE SOPORTE A LA DOCENCIA

a) Servicios generales

- Acceso a Internet desde cualquier punto de la red de la Universidad.
- Acceso Wifi a la red de la Universidad.
- Acceso a Internet para todos los usuarios y acceso a la red de la Universidad para los usuarios de la UAB y de Eduroam (www.eduroam.es).
- Correo electrónico.

b) Aplicaciones de soporte a la docencia

- Creación de la intranet de alumnos (intranet.uab.cat)
- Adaptación del campus virtual (cv2008.uab.cat).
- Creación de un depósito de documentos digitales (ddd.uab.cat)

c) Servicios de soporte a la docencia

Creación de centros multimedia en las facultades para ayudar a la creación de materiales docentes.

d) Aplicaciones de gestión

Adaptación de las siguientes aplicaciones:

- SIGMA (gestión académica)
- PDS y DOA (planificación docente y de estudios)
- GERES (gestión de espacios)

e) Soporte a la docencia en aulas convencionales

Adaptación de una serie de sistemas encaminados a reducir las incidencias en el funcionamiento de los ordenadores, proyectores y otros recursos técnicos de las aulas convencionales.

f) Soporte a la docencia en aulas informatizadas

- Uso libre para la realización de trabajos, con profesor para el seguimiento de una clase práctica o realización de exámenes.
- Acceso al programario utilizado en las diferentes titulaciones.
- Servicio de impresión blanco y negro y color.
- Soporte a los alumnos sobre la utilización de los recursos del aula.

Escola Superior de Música de Catalunya

Por su parte, la Escola superior de Música de Catalunya pone a disposición del máster los siguientes equipamientos y recursos materiales:

Aulas específicas de Música Antigua

Con referencia al detalle de su equipamiento principal.

Aula 301	clave 415
Aula 302	Aula de estudio
Aula 303	clave 440
Aula 304	2 piano forte
Aula 305	clave 415

Aula 306	clave 415
Aula 307	clave transpositor
Aula 110	Aula grande con clave 415 y clave 440 y órgano 440

Espacios

Aulas de docencia	7
Aulas de informática	2
Laboratorio docente	2
Biblioteca	1
Auditorios (*)	2 Aula de Coro y Aula de Orquesta
Red Wifi	En todos los espacios comunes de la Esmuc
Equipamiento especial a disposición	90 pianos
Ordenadores para docencia	45
Servicio de reprografía	1

Tipología aulas y seminarios de docencia por capacidad	
Aulas hasta 25 plazas de capacidad . Con cañón de proyección y ordenador	2

Inventario de los instrumentos disponibles de música antigua

Nom	Marca	Model
Arpa Històrica	Simon Capp	Italiana Triple Petita
Arpa Històrica	Tim Hobrough	Italiana Doppia
Arpa Històrica	Christopher Barlow	Barroca Triple
Arquet Contrabaix Històric	Boi Pagè Luengo	Clàssic
Arquet Contrabaix Històric	Boi Pagè Luengo	Barroc
Arquet Viola de Gamba	Gasparo da Salò	Soprano (Brescia)
Arquet Viola de Gamba	Gasparo da Salò	Baixa (Brescia)
Arquet Viola de Gamba	Gasparo da Salò	Tenor (Brescia)
Arquet Viola de Gamba	Jaromir Bazant	Baixa (Motek Leeuwarden)
Arquet Viola de Gamba	Jaromir Bazant	Tenor (Motek Leeuwarden)
Arquet Viola de Gamba	Jaromir Bazant	Alto (Motek Leeuwarden)
Arquet Viola de Gamba	Jaromir Bazant	Soprano (Motek Leeuwarden)

Arquet Viola Històric	Roland Kraemer	Barroc (A.Stradivari, SXVII)
Arquet Viola Històric	Basil de Visser	Barroc(Holanda)
Arquet Viola Històric	Boi Pagès	Segle XVIII
Arquet Violí Històric	Roland Kraemer	Barroco temprano
Arquet Violí Històric	Roland Kraemer	Barroco temprano
Arquet Violí Històric	Boi Pagès	Francès 1720
Arquet Violí Històric	Boi Pagès	Francès 1720
Arquet Violí Històric	Boi Pagès	Dodd 1752-1839
Arquet Violí Històric	Boi Pagès	Dodd 1752-1839
Arquet Violí Històric	Roland Kraemer	Finals SXVII
Arquet Violí Històric	Roland Kraemer	Finals SXVII
Arquet Violí Històric	Boi Pagès	Dodd 1752-1839
Arquet Violoncel Històric	Charles Riché	Charles Riché
Arquet Violoncel Històric	Boi Pagè Luengo	Boi Pagè Luengo
Arquet Violoncel Històric	Charles Riché	Charles Riché
Arquet Violone Històric	Gasparo da Salò	Brescia
Arquet Violone Històric	Boi Pagès	Segle XVIII
Baixó	Laurent Verjat	Melchor.Rs B440
Baixó	Laurent Verjat	Melchor.Rs A440
Baixó	Laurent Verjat	Melchor.Rs T440
Baixó	Laurent Verjat	Melchor.Rs T465
Baixó	Laurent Verjat	Buis S440
Baixó	Laurent Verjat	Buis S466
Baixó	Laurent Verjat	Melchor.Rs A465
Baixó	Laurent Verjat	Melchor.Rs B465
Baquetes Medievals	Eckermann	E
Baquetes Medievals	Eckermann	E
Baquetes Medievals	Eckermann	E
Baquetes Medievals	Eckermann	E
Baquetes Medievals	Eckermann	E
Baquetes Medievals	Eckermann	E
Baquetes per Timpani	Lefima	6038 Mozart
Bendir	Eckermann	35,10
Bomba de Fa	Lorenz	Fa
Bomba de Sol	Lorenz	Sol
Chalumeau	Agnès Gueroult	Alto barroc Jacob Denner
Clarinet Històric	Agnès Gueroult	Clàssic Sib August Grenser
Clarinet Històric	Agnès Gueroult	Clàssic Sib August Grenser
Clavicèmbal	Humea 1990	Francès SXVII
Clavicèmbal	Joan Martí Llobet	Alemanys Christian Zell (Hamburg 1728)
Clavicèmbal	Joan Martí Llobet	Italià Trasuntini
Clavicèmbal	Joan Martí Llobet	Italià Giovanni B. Guiusti (1681)
Clavicèmbal	Marc du Cornet	Francès SXVIII
Clavicèmbal	Saturnino Cisneros	Flamenc
Clavicèmbal	Emile Jobim	Castello Sforzesco (Milan)
Clavicordi	Joan Martí Llobet	Johann H Sibermann 1775
Contrabaix Històric	Oskar Kappelmeyer	Johann Joseph Stadelmann, Wien 1748
Contrafagot Històric	Laurent Verjat	Eichentopf 415
Cornetto	M. Delmas Serge	courbe LA 440
Cornetto	M. Delmas Serge	courbe LA 440
Cornetto	M. Delmas Serge	courbe LA 465

Cornetto	M. Delmas Serge	courbe LA 465
Cornetto	M. Delmas Serge	courbe SOL 440
Cornetto	M. Delmas Serge	courbe SOL 465
Cornetto	M. Delmas Serge	courbe RE 440
Cornetto	M. Delmas Serge	Mute Buis A440
Cornetto	M. Delmas Serge	Mute Buis G440
Duff	Eckermann	40.6
Duff	Eckermann	55,6
Fagot Històric	Laurent Verjat	Prudent 415
Flauta de bec	Jacob Denner	Barroca FA a 415 Hz
Flauta de bec	Bob Marvin	Renaix. 460 Soprano
Flauta de bec	Bob Marvin	Renaix. 460 alt FA
Flauta de bec	Bob Marvin	Renaix. 460 alt SOL
Flauta de bec	Bob Marvin	Renaix. 460 tenor
Flauta de bec	Bob Marvin	Renaix. 460 tenor
Flauta de bec	Bob Marvin	Renaix. 460 baixa
Flauta travessera	Schnitzer	Renaix. 440 Schnitzer XVII
Flauta travessera	Schnitzer	Renaix. 440 Schnitzer XVII
Flauta travessera	G. A. Rottenburgh	Barroca A440
Flauta travessera	G. A. Rottenburgh	Barroca A440
Flauta travessera	Alain Weemaels	Hotteterre A392
Flauta travessera	Alain Weemaels	Hotteterre A392
Flauta travessera	Tutz	A.Gresner A430
Flauta travessera	Tutz	A.Gresner A430
Fortepiano	Jan Van den Hemel	Pfister 1803
Fortepiano	Paul Poletti	Johann Fritz (Viena 1813)
Fortepiano	William Jurgenson	Johan Andreas Steain (Augsburg 1783)
Guitarra Històrica	Patrick Hopmans	NOV2001
Llaüd	Jaume Bosser	Reinaxentista
Llaüd	Jaume Bosser	Barroc
Oboè Històric	Cottet	AMORE
Oboè Històric	Cottet	AMORE
Oboè Històric	Cottet	BARITON
Oboè Històric	Cottet	BARITON
Oboè Històric	Cottet	TENOR
Oboè Històric	Cottet	TENOR
Oboè Històric	Cottet	SOPRANO DO
Oboè Històric	Cottet	SOPRANO DO
Oboè Històric	Pau Orriols i Ramon	Clàssic 430 Xuriach
Orgue	Blancafort	Positiu
Orgue	Bernhad Fleig	Positiu
Orguenet de Coll	Thor Jorgen	
Riqq	Eckermann	23.6
Riqq	Eckermann	23.6
Riqq	Eckermann	23.6
Rota	Thor Jorgen	Medieval
Sacabutx	Ewald Meini	Reinaxentista alt 415 in Es
Sacabutx	Ewald Meini	Reinaxentista tenor Drewelwecz (B)
Sacabutx	Ewald Meini	Reinaxentista baix Oller (F)
Sacabutx	Egger	Tenor Switzerland
Tambor medieval	Eckermann	35.3 amb bordó

Tambor medieval	Eckermann	50.30
Tambor medieval	Eckermann	40.40
Tamborello	Eckermann	30.6
Tamborello	Eckermann	35.6 GR
Tamborello	Eckermann	35.7 Ho
Timbal Històric	Lefima	K1V 22,5"
Timbal Històric	Lefima	K2V 25,0"
Tiorba	Jaume Bosser	14C
Trompa Històrica	Engelbert Shmitd	Ignaz Lorenz 1830
Trompa Històrica	Engelbert Shmitd	Ignaz Lorenz 1830
Trompa Històrica	Engelbert Shmitd	Ignaz Lorenz 1830
Trompa Històrica	Engelbert Shmitd	Ignaz Lorenz 1830
Trompeta Històrica	Egger	3-Hole Sistem
Trompeta Històrica	Egger	3-Hole Sistem
Viella d'arc	Thor Jorgen	Medieval
Viella d'arc	Thor Jorgen	Medieval
Viella d'arc	Marcelo Ardizzone	Medieval
Viella d'arc	Marcelo Ardizzone	Medieval
Viola de Gamba	Federico Lowenberger	Alto Genova 2002
Viola de Gamba	Federico Lowenberger	Tenor Genova 2002
Viola de Gamba	Federico Lowenberger	Baixa Genova 2002
Viola de Gamba	Jaromir Bazant	Tenor Motek Leeuwarden
Viola de Gamba	Jaromir Bazant	Soprano Motek Leeuwarden
Viola de Gamba	Jaromir Bazant	Alto Motek Leeuwarden
Viola de Gamba	Jaromir Bazant	Baixa Motek Leeuwarden
Viola de mà	Patrick Hopmans	en Sol OCT2001
Viola històrica	Alma Strings	Viola
Violí històric	Alma Strings	Violí
Violoncel Històric	Charles Riché	Charles Riché
Violoncel Històric	Robert Louise Baille	Robert Louise Baille
Violoncel Històric	Robert Louise Baille	Piccolo
Violone	Federico Lowenberger	Genova 2002

Equipamiento audiovisual

Los estudiantes de Postgrado matriculados en la ESMUC pueden acceder a los servicios on-line de la Oficina de Audiovisuales, los detalles de los cuales se pueden consultar en: <http://audiovisuales.esmuc.cat>

Destacan los servicios siguientes:

- El servicio de auto préstamo para la grabación y/o sonorización, con unidades móviles y otros equipamientos autónomos de audio y vídeo (microfononía, cableado, interfaces, procesadores, cameras de video, sistemas de post-producción, etc.)
- el fórum de grabaciones, espacio virtual de intercambio de ideas y propuestas de grabación.

Per poder hacer uso de estos servicios es necesario darse de alta en los servicios de la Oficina de Audiovisuales (despacho B122)."

Programas de Software específicos de Música:

- . Earmaster
- . Finale Notepad
- . Sibelius
- . Acceso a internet gratuito en la biblioteca, 2 ordenadores en el Hall de la Esmuc y sistema Wi-Fi en toda la escuela.

BIBLIOTECA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA DE CATALUNYA

La Biblioteca de la Escola Superior de Música de Catalunya tiene como misión ofrecer apoyo al estudio, la docencia, la investigación y el trabajo artístico desarrollado en la ESMUC.

Fondos

La Biblioteca dispone de un fondo especializado en música y sus disciplinas relacionadas de más de 45.000 documentos divididos en las siguientes tipologías documentales: 15.000 grabaciones sonoras, 20.000 partituras, 8.000 libros y 2.000 grabaciones de vídeo. También dispone de más de 200 suscripciones a revistas en papel y electrónicas y acceso a las principales bases de datos especializadas en música.

Horario

El horario de apertura de la Biblioteca es de lunes a viernes de 10h a 19h. Las posibles modificaciones de horarios durante los períodos de Navidad, Semana Santa y verano pueden consultarse en la web de la Biblioteca: <http://biblioteca.esmuc.cat>

Servicios

La Biblioteca de la ESMUC ofrece a sus usuarios un abanico de servicios para facilitar el aprendizaje, la docencia, la investigación y la formación:

- Consulta e información bibliográfica: El personal bibliotecario ofrece a sus usuarios asesoría, ayuda en la búsqueda de información dentro y fuera de la Biblioteca y en el uso de equipos. El fondo disponible en la Biblioteca puede consultarse a través del catálogo en línea: <http://beg.gencat.net/vtls/catalan/vtls-basic.html>
- Préstamo: Los estudiantes de la Esmuc pueden llevarse simultáneamente en préstamo un máximo de 6 documentos a repartir entre libros, CDs, DVDs, partituras y revistas durante una semana.
- Préstamo interbibliotecario: Todos los documentos que no se encuentran en la Biblioteca de la Esmuc pueden pedirse a otros centros nacionales o internacionales.
- Compras y suscripciones: Con este servicio se ofrece a los usuarios la posibilidad de sugerir y/o solicitar la compra de nuevos materiales bibliográficos para la Biblioteca.
- Formación de usuarios: La Biblioteca organiza al inicio de curso sesiones específicas sobre los recursos y servicios para darlos a conocer entre sus usuarios.

Equipos a disposición de los usuarios

- 93 puntos de lectura

- 16 ordenadores para consulta del catálogo y de los recursos electrónicos (bases de datos, enciclopedias y revistas electrónicas especializadas) con conexión a Internet y hardware de edición musical
- Red wi-fi
- 20 reproductores de CD
- 1 reproductor de discos de 33 i 45 rpm
- 11 reproductores de DVD
- 2 reproductores de vídeo VHS
- 2 televisores i/o monitores
- 1 fotocopiadora-impresora de autoservicio
- 1 lector de microfilms y microfichas
- 1 máquina de auto préstamo
- 1 buzón de devolución de documentos

PRÁCTICAS EXTERNAS

Para las prácticas externas que el estudiante podrá desarrollar a partir del instrumento solicitado en su admisión, ya se han establecido acuerdos y convenios con distintas instituciones internacionales, entre las que podemos determinar:

CIMA-Centre Internacional de Música Antiga. Con sede en Barcelona, este centro está dirigido por Jordi Savall y promueve proyectos instrumentales de Música Antigua con la colaboración de la Capella Reial de Catalunya. Existe un acuerdo de colaboración entre la ESMUC y el CIMA rubricado por un convenio vigente.

Instituto Fernando el Católico. Con sede central en la ciudad de Zaragoza, administra y gestiona un gran número de órganos históricos e instrumentos de teclado repartidos por todo el Estado que estarán a disposición de los estudiantes del máster. Existe un convenio ya negociado y pactado entre ambas instituciones que cubre estas prácticas que se encuentra pendiente de firma por los máximos responsables de ambas instituciones. Se prevé que dicho convenio entre en vigor el próximo 15 de febrero.

Schola Cantorum Basiliensis. Situada en la ciudad suiza de Basilea, este centro especializado en la interpretación musical de los siglos XVI a XIX colabora desde hace años con la ESMUC. Para enmarcar las prácticas de este máster, se han pactado con la institución los términos y condiciones de un convenio específico que se prevé entre en vigor el 1 de junio de 2010.

Jeune Orquestre Athlantique. Con sede en Saintes (Francia), la orquesta ofrece distintos programas a lo largo del año que incluyen interpretación de los repertorios barroco, clásico y romántico. La ESMUC colabora regularmente con esta entidad y está negociando actualmente los términos de un convenio que permitirá enmarcar las prácticas de los estudiantes del máster.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

Las dos instituciones se comprometen a ampliar y renovar sus equipos técnicos y materiales (instrumentos, instalaciones y bibliotecas) con el fin de desarrollar los aspectos necesarios para el correcto funcionamiento del máster en un programa de continuidad.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	80
TASA DE ABANDONO	12
TASA DE EFICIENCIA	95

Justificación de las estimaciones realizadas.

Para efectuar la previsión de las tasas de graduación, abandono y eficiencia del máster se han tenido en cuenta los datos del máster que se extingue. Dado que dicho máster se inició en el curso académico 2007/2008 solo se puede utilizar la información de la cohorte de entrada del dicho curso. Los resultados fueron de un 79% para la tasa de graduación, un 16% para la de abandono y un 93% para la de eficiencia. Teniendo en cuenta estos resultados y la información de que disponemos para la cohorte de entrada del curso 2008/2009 se efectúan unas previsiones ligeramente más favorables para la nueva propuesta.

PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN TÉRMINOS DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

La docencia de calidad debe disponer de procedimientos para verificar el cumplimiento del objetivo de ésta, esto es, la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en la titulación. La universidad aborda esta cuestión desde dos perspectivas:

1. El aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado mediante un sistema de evaluación adecuado y acorde con los nuevos planteamientos de los programas formativos, y
2. El análisis de la visión que tienen de las competencias adquiridas los propios estudiantes, los profesores y los profesionales externos a la universidad que a lo largo del programa formativo puedan haber tenido un contacto directo con el estudiante.

Por lo que se refiere al punto 1, la universidad dispone de una normativa de evaluación actualizada¹ que fija unas directrices generales que garantizan la coherencia de los sistemas de evaluación utilizados en todas sus titulaciones con los objetivos de las mismas, su objetividad y su transparencia. Como principio general, esta normativa cede al Centro (Facultad o Escuela), a través de su Comisión de Evaluación, la potestad de establecer los criterios y pautas de evaluación para todas sus titulaciones.

El punto 2 se aborda desde la perspectiva de encuestas a los recién egresados, foros de discusión de profesores y estudiantes a nivel de cada titulación, reuniones periódicas con los tutores de prácticas externas (si las hay) y la eventual incorporación de profesionales externos a la universidad en los tribunales de evaluación de los trabajos fin de máster.

¹ Normativa d'avaluació en el estudis de la UAB. Aprobada en Consejo de Gobierno de 17.11.2010.

Los procedimientos para el seguimiento de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes de la titulación se hallan recogidos en los procesos PC5 (Evaluación del estudiante) y PC7 (Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones) del Manual del Sistema de Calidad de la UAB. En este apartado recogemos los puntos fundamentales del seguimiento de la adquisición de competencias: (1) Qué evidencias sobre la adquisición de competencias se recogen, (2) cómo se analizan y se generan propuestas de mejora y (3) quienes son los responsables de la recogida, análisis e implementación de mejoras en caso necesario.

8.2.1. RECOGIDA DE EVIDENCIAS:

1. Aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado.

En este punto, la recogida de evidencias se ataca desde la perspectiva de los módulos¹. En cada módulo se garantiza la adquisición de las competencias correspondientes a través de las actividades de evaluación programadas.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con la colaboración de los departamentos y el Centro, definir la estrategia que se utilizará para evaluar la adquisición de las competencias por parte del estudiante, de acuerdo con la normativa de la UAB y los criterios generales establecidos por el Centro, y velar por que así se realice. Las competencias asociadas a cada asignatura y la estrategia de evaluación de las mismas quedan reflejadas, con carácter público, en la Guía Docente de la asignatura, que a su vez es validada por el Centro.

Es responsabilidad del equipo docente del módulo definir la estrategia de evaluación que se seguirá para evaluar a los estudiantes, que debe adecuarse a la definición de competencias y resultados de aprendizaje que define al módulo en la memoria acreditada a la normativa de evaluación de la UAB y a los criterios generales establecidos por el Centro, realizar dicha evaluación, informar a los estudiantes de los resultados obtenidos, y analizar los resultados, comparándolos con los esperados y estableciendo medidas de mejora en el desarrollo de la asignatura cuando se estime conveniente. La estrategia de evaluación del estudiante en cada módulo queda reflejada, con carácter público, en la correspondiente Guía Docente.

Evidencias: Son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) Las propias pruebas y actividades de evaluación (la normativa de evaluación regula la custodia de pruebas),
- b) Los indicadores de resultados académicos (rendimiento de las asignaturas, distribución de las calificaciones en cada una de las asignaturas, porcentaje de estudiantes no-presentados, abandonos, etc.), y
- c) Las consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación.

2. Análisis de la visión de los diferentes colectivos sobre el grado de adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Visión de los estudiantes:

¹ Las asignaturas de los Másters en la UAB reciben el nombre de módulos

El proceso PS6 -Satisfacción de los grupos de interés- regula la administración de la encuesta a recién egresados, que se pasa a los estudiantes cuando solicitan su título

Visión de los profesores:

Los profesores tienen en las reuniones de seguimiento de la titulación el foro adecuado para discutir su visión del nivel de adquisición de competencias por parte de sus estudiantes.

Visión de profesionales externos a la titulación y/o a la universidad:

Las prácticas profesionales (si las hay), el Trabajo Fin de Máster y otros espacios docentes similares son los lugares más adecuados para realizar esta valoración puesto que recogen un número significativo de competencias de la titulación a la vez que suponen en muchos casos la participación de personal ajeno a la titulación y/o al Centro y/o a la universidad. El seguimiento del estudiante por parte del tutor o tutores en estos espacios de aprendizaje es mucho más individualizado que en cualquier otra asignatura, de modo que éstos pueden llegar a conocer significativamente bien el nivel de competencia del estudiante.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con el soporte de los Centros, definir estrategias de consulta entre los tutores internos (profesores) y externos (profesionales, investigadores, etc.) de las prácticas externas, trabajos fin de máster y similares.

La universidad recomienda fuertemente la inclusión en los tribunales de evaluación del Trabajo Fin de Máster, dentro de las capacidades propias de la titulación, de profesionales externos a la misma, sobre todo en aquellos Másters que no disponen de prácticas externas.

Evidencias: Así pues, son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) La documentación generada en las consultas a los tutores internos y externos y en la evaluación de los Trabajos Fin de Máster, y
- b) Los resultados de la encuesta a recién graduados.

8.2.2. ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS:

El equipo de coordinación de la titulación, a través del proceso de seguimiento PC7 definido en el Sistema Interno de Calidad, analiza periódicamente la adecuación de las actividades de evaluación a los objetivos de la titulación de acuerdo con las evidencias recogidas, proponiendo nuevas estrategias de evaluación cuando se consideren necesarias.

8.2.3. RESPONSABLES DE LA RECOGIDA DE EVIDENCIAS Y DE SU ANÁLISIS:

Recogida de evidencias:

1. Pruebas y actividades de evaluación: El profesor responsable del módulo, de acuerdo con la normativa de custodia de pruebas de la universidad,

2. Indicadores de resultados académicos: Estos indicadores se guardan en la base de datos de la universidad y los aplicativos informáticos propios del sistema de seguimiento de las titulaciones.
3. Consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación: El equipo de coordinación de la titulación.
4. El “mapa de adquisición de las competencias”: El equipo de coordinación de la titulación.
5. Los resultados de la encuesta a recién graduados: La oficina técnica responsable del proceso de seguimiento de las titulaciones (actualmente la Oficina de Programación y Calidad).

Análisis de las evidencias:

1. Análisis de las evidencias: El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
2. Propuesta de nuevas estrategias de evaluación (en caso necesario): El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
3. Implementación de las propuestas de nuevas estrategias de evaluación: El equipo de coordinación de la titulación y los profesores. Dependiendo de la naturaleza de la propuesta puede ser necesaria la intervención de los departamentos, del Centro o de los órganos directivos centrales de la UAB.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

<http://www.uab.es/sistema-calidad>

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

El máster se implantará en el curso 2010-2011.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

En el curso de implantación del máster los estudiantes podrán optar por finalizar sus estudios en el máster actual o bien adaptarse al nuevo plan.

La adaptación de los estudiantes del plan vigente al nuevo se realizará:

- Mediante equivalencias de módulos, en los casos en los que sea posible.
- Se tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a los módulos cursados por el estudiante y su conversión a las que se deban adquirir en los nuevos módulos.
- Sobre todo, con el estudio caso a caso, realizado por personal docente experto en adaptaciones y convalidaciones.

En cualquier caso el máster vigente se extinguirá en el curso académico 2011/2012.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Se extingue el máster universitario en **Musicología i educación musical** que se implantó en el curso 2007/2008.